

# 2. Cuidados



**TÍTULO:** Cuadernos de debate feminista:  
II. Cuidados

**EDITA:** Diputación Foral de Gipuzkoa  
Órgano para la Igualdad de Mujeres y Hombres

**AUTORÍA:** Rocío Lleó Fernandez  
Cristina Santillan Idoate  
Silvia López Gil  
Amaia Pérez Orozco

**MAQUETACIÓN:** Imanol Tapia

**FECHA:** Abril 2012

**Nº EJEMPLARES:** 700

**IMPRESIÓN:** Imprenta Foral de Gipuzkoa

**ISBN:** 978-84-7907-732-7

**DEPÓSITO LEGAL:** SS-973-2015

# CUADERNOS DE DEBATE FEMINISTA

## II. Cuidados

Autoría

**Rocío Lleó Fernandez**  
**Cristina Santillan Idoate**  
**Silvia López Gil**  
**Amaia Pérez Orozco**



**Gipuzkoako Foru Aldundia**

Diputatu Nagusia

*Emakumeen eta Gizonen Bedintasunerako Órganoa*  
*Órgano para la Igualdad de Mujeres y Hombres*



# ÍNDICE

---

Presentación.....	7
1. Introducción.....	9
2. Debates feministas sobre los cuidados.....	11
3. Posicionamiento político-conceptual.....	21
3.1. Para entender cómo operan los cuidados debemos tener una triple mirada.....	23
3.2. Miradas, debates y preguntas necesarias.....	24
4. Los cuidados en el contexto guipuzcoano.....	31
4.1. Población y tendencias demográficas.....	31
4.2. ¿Quién recibe cuidados en Gipuzkoa? La demanda potencial de los cuidados.....	33
4.3. La organización de los cuidados en los hogares vascos y guipuzcoanos.....	35
4.4. Empleo de hogar.....	41
4.5. Cadenas globales de cuidados.....	41
4.6. Servicios públicos de atención a la dependencia y de conciliación/corresponsabilidad.....	45
5. Estrategias de intervención sugeridas para el II Plan de Igualdad.....	51
5.1. Promoción de un debate democrático en torno al derecho al cuidado.....	53
5.2. Reconociendo derechos, articulando medidas.....	55
6. Bibliografía.....	63
6.1. Cuidados: el marco general.....	63
6.2. Cruces con otros ejes de poder.....	64
6.3. Crisis.....	64
6.4. Culturas del cuidado.....	64
6.5. La organización de los cuidados hoy.....	65
6.6. Derechos al cuidado y propuestas de políticas públicas.....	65
6.7. Crítica al sistema desde los cuidados.....	66
6.8. Guías para la intervención política.....	67
6.9. Empleo de hogar.....	67
7. Recursos web.....	68



## PRESENTACIÓN

---

El cuaderno que a continuación se presenta es el segundo de una serie de tres documentos que se elaboraron en el marco del proceso de reflexión abierto con el personal técnico de igualdad y con el movimiento feminista y asociativo de mujeres de Gipuzkoa, a raíz de la elaboración del *II Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres*.

A través de los tres cuadernos que constituyen esta colección se pretende promover la reflexión acerca de las grandes cuestiones que articulan el desarrollo efectivo de las políticas para la igualdad de mujeres y hombres:

- La sostenibilidad de la vida
- El trabajo de cuidado
- Los procesos económicos

Se trata de documentos abiertos, cuya finalidad básica es generar el debate y el análisis de la realidad desde una perspectiva feminista, a fin de ahondar en la sensibilización social y en el diseño de políticas públicas que contribuyan a un cambio social real a favor de la igualdad de mujeres y hombres

Aun cuando fueron elaborados en abril del 2012, en el marco concreto del proceso de elaboración del *II Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres*, entendemos que su difusión puede ser interesante y útil para abrir procesos de reflexión en otros contextos y es por ello, que hemos considerado oportuno compartirlos.

Confiamos en que resulten de interés para quienes, al igual que la Diputación Foral de Gipuzkoa, deseen contribuir desde sus ámbitos de influencia a una sociedad más justa e igualitaria.

ÓRGANO PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES



## 1. INTRODUCCIÓN

---

Consideramos que los cuidados<sup>1</sup> son un aspecto central desde el que discutir sobre el *buen vivir*, objetivo último de II Plan de Igualdad de la Diputación Foral de Gipuzkoa. Son un enclave estratégico para levantar numerosos debates sobre la forma en que se sostiene la vida y qué se entiende por vida que merece la pena ser sostenida/cuidada; debates que recogeremos en el eje de sostenibilidad de la vida. Partiendo de que en los cuidados hay siempre un exceso -de relaciones, de afectos, de comunicación, de trabajo no cuantificable- irreductible al marco de las políticas públicas, en este eje, y teniendo en cuenta la oportunidad política que se abre con el II Plan, discutimos y sugerimos perspectivas y medidas concretas para abordarlos.

Consideramos que las perspectivas y medidas que finalmente adopte la Diputación Foral de Gipuzkoa deben partir de y tener en cuenta el contexto actual de crisis. ¿Hasta qué punto se va a agravar la crisis de los cuidados que ya veníamos visibilizando al retirarse los servicios públicos y trasladar los cuidados al hogar? ¿Hasta qué punto el creciente desempleo de las mujeres las va a liberar de tiempo para cuidar de nuevo? ¿Hasta qué punto el deterioro generalizado de la salud (por las condiciones de vida más precarias y por el peor acceso al servicio sanitario) va a sobrecargar a los hogares, y en concreto a las mujeres? En el contexto de crisis generalizada existe un riesgo muy serio de que se refuerce la familia tradicional y los roles desiguales de género que se dan en su seno, porque las mujeres son las únicas que responden -bajo la ética reaccionaria del cuidado- cuando las cosas se ponen realmente mal.

---

1 Utilizamos el plural del término de forma consciente por el carácter plural que hoy adquiere el cuidado y también para recuperar su carácter situado.



## 2. DEBATES FEMINISTAS SOBRE LOS CUIDADOS

---

Si hacemos cronología de los debates sobre el tema de los cuidados en los feminismos, hemos de reconocer que en el estado español no es hasta los años 2000 que se empieza a profundizar en esta cuestión. Antes, en los años 70 y 80 se hablaba de reproducción de la fuerza de trabajo y las posturas se dividían ante el análisis de la relación del trabajo doméstico con el capitalismo, según si la idea era que beneficia al capital o a los hombres. Posteriormente en los 90, los debates se centran en torno a la redistribución de los cuidados y la corresponsabilidad en el trabajo de reproducción con dos propuestas muy concretas; por una lado, la que proponía visibilizar y valorar los cuidados y desde ahí exigir su universalización y redistribución, y por otro, la postura que proponía dejar de cuidar para universalizar el cuidado, es decir, utilizar la invitación a las mujeres de dejar de cuidar como un arma disuasoria, con el objetivo de romper su obligatoriedad.

A partir de los años 2000, los cuidados ocuparán un lugar importante en los análisis y discusiones feministas, evidenciándose la diversidad de categorías analíticas y enfoques dentro del movimiento feminista. Los debates en estos últimos años han ido saltando desde las prácticas del cuidado concretas, prestando atención a las diferencias de clase, etnia, edad, diversidades, etc., hasta los discursos sobre los cuidados, los modos en que los conocemos, los proponemos, los defendemos o atacamos como feministas.

Un debate fundamental tiene que ver con **lo que llamamos cuidados o de qué hablamos cuando hablamos de cuidados**. Existe consenso dentro de los feminismos en cuanto a reconocer los cuidados como un trabajo desvalorizado, no reconocido ni retribuido. Sin embargo, las diferencias surgen en torno a las explicaciones sobre el sistema actual de cuidados y las estrategias para el cambio. Hay posturas que parten y proponen desde una lógica de paz social, poniendo en el centro la idea de la importancia de los cuidados y de la responsabilidad compartida, considerando a los cuidados

como algo que unifica a hombres y mujeres. Frente a esta postura, estaría la que parte del conflicto social y propone visibilizar lo que suponen los cuidados de explotación para las mujeres, en el marco de la división sexual del trabajo y en el cruce con otros factores como etnia, edad, clase, etc. Surge así también el debate sobre si los cuidados unifican a las mujeres como una característica esencial de nuestra identidad de género o si son algo que nos divide y genera desigualdades entre nosotras. El debate en torno al empleo de hogar y las mujeres migrantes puede por lo tanto abordarse como un problema de "las otras" (los cuidados han sido una cosa de mujeres pobres y ahora las pobres son las migrantes y les tocaría a ellas), o desde una visión que piensa en una dinámica de reestructuración capitalista a nivel global que produce una diferenciación entre los sujetos a los que se les obliga a hacerse cargo de los cuidados.

Al intentar definir los cuidados, la tendencia a hipertrofiar e idealizar la dimensión emocional y afectiva de los cuidados sería otro de los problemas que tenemos que afrontar, ya que ese lenguaje afectivo, desde el que parece que lo emocional es la característica principal o definitoria de dicho trabajo, nos condena a seguir asociando este ámbito con "lo femenino". Y lleva a pensar que el mejor cuidado es aquel en el que los sentimientos están presentes (el que se da en el marco de la familia, y en la familia, por las mujeres), lo cual sería contradictorio con la defensa de la necesidad de servicios públicos suficientes y de calidad.

Al mismo tiempo, nos encontramos con visiones alternativas, como la que da mucho peso a la dimensión económica de los cuidados, utilizando el concepto de economía de cuidados. Desde esta perspectiva, los cuidados se reconocen como otra dimensión más de la economía y se trata de identificar y proponer el papel que mujeres, hombres y estado debemos tener en los mismos sin problematizar el papel que juegan los cuidados en el mantenimiento del sistema capitalista, sin desvelar que la forma que tienen sirve para sostener la tensión capital-vida. Aunque desde esta postura se insiste en que los cuidados son la base de que todo funcione, sus propuestas pueden resultar perversas al medir los cuidados en términos de dinero para ver qué papel tienen que tener las distintas instituciones, principalmente la familiar y el estado, para acabar reduciéndolos a políticas públicas.

Ante la diversidad de visiones y las dificultades para definir los cuidados, surge la cuestión de si es necesario **sustituir el concepto, ensayar otras**

**formas de definirlo o buscar marcos teórico-conceptuales alternativos.** Una de las visiones se ha centrado exclusivamente en la atención a la dependencia, a la que María Jesús Izquierdo nombra como "perspectiva de la cura". Esta perspectiva no busca transformar el modelo de cuidados imperante sino organizarlo desde las políticas públicas. Un claro ejemplo de esta perspectiva es la que está detrás de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, y de la mayoría de las políticas públicas de atención a la dependencia y conciliación de los últimos años. Frente a esta visión reduccionista encontramos la que propone transformar el propio sistema de cuidados cuestionando los presupuestos sobre los que se sostiene. Plantea que los cuidados no pueden entenderse como las actividades que se realizan de forma unidireccional de personas supuestamente autónomas a personas supuestamente dependientes, sino que son una realidad de interdependencia partiendo de que todas las personas en todos los momentos de la vida necesitamos cuidados, de distinta índole e intensidad.

En esa búsqueda de marcos alternativos se están rescatando conceptos como el de solidaridad o el de reciprocidad. Desde los feminismos se ha hablado así de los cuidados mutuos como los que se dan y se reciben en términos de reciprocidad (dar/recibir/devolver). La cuestión problemática es que las mujeres no reciben nada a cambio de los cuidados o no reciben en la medida en que dan. También se plantea la doble pregunta de cómo establecer la interdependencia en términos de reciprocidad y no de asimetría, y de cómo lograr al mismo tiempo autonomía. Tendríamos que hablar de reciprocidad traspasando las fronteras de las relaciones e ideologías familiares actuales, pensando que "los afectos, el amor no son más que uno de los ingredientes de las relaciones humanas. Un componente más entre algunos otros también básicos y fundamentales: el respeto mutuo, la justicia, la solidaridad, la autonomía o la libertad..."<sup>2</sup>. Así mismo, la crítica al contrato capitalista como un abuso de la reciprocidad personal es una posibilidad que da paso a otras opciones.

Así, surge el debate en torno a la **autonomía de las personas** que enfrenta a la visión de la interdependencia social y a la de la autosuficiencia.

---

2 Esteban, Mari Luz (2011), *Crítica del pensamiento amoroso*, Edicions Bellaterra.

Ambas visiones cuestionan la idea de que las mujeres son dependientes de sus maridos o de los hombres y beneficiarias pasivas de la actividad masculina, pero ofrecen respuestas diferentes. Frente al ideal de autosuficiencia, la idea de la interdependencia social rompe con dicotomías como dependencia/autonomía, altruismo/egoísmo, entendiendo que todas las personas se posicionan en un continuum y se sitúan de diferentes formas como cuidadx y como cuidadorxs<sup>3</sup>, según la situación y el contexto particular. Desde esta postura, la distinción autonomía/dependencia se considera falsa ya que se construye sobre la base de la negación de los trabajos no remunerados. La pregunta clave para estas feministas será cómo conseguir niveles de autonomía suficiente reconociendo que somos interdependientes.

Otro debate que ha movilizó a los feminismos ha sido el de la **colectivización de los cuidados**, es decir, cómo sacarlos del ámbito privado o del hogar al ámbito público. Una de las visiones entendía que el trabajo doméstico era circunstancial al capitalismo en la medida en que era residual, como legado de formas económicas más primitivas que tenderían a desaparecer, y por lo tanto, a medida que la producción doméstica se fuera transfiriendo al mercado o al sector público, llegaría un momento en que dejaría de existir o sería poco significativo. Esto hemos visto que no ha sido así porque el trabajo de cuidados es difícilmente mercantilizable, entre otras razones, porque aunque el desarrollo tecnológico pueda incrementar la productividad en la producción de bienes y en algún tipo de servicios, difícilmente la incrementará en servicios de cuidados directos a las personas. Cuando los cuidados entran en la lógica del mercado se transforman en una máquina reproductora de desigualdades y en un nicho que se hace rentable en base a la explotación de la ética reaccionaria del cuidado. Existe la demanda de profesionalización del trabajo de cuidados pero desde los feminismos nos preguntamos si todas las tareas que englobamos en los cuidados se pueden profesionalizar y por lo tanto contratar.

También se han dado debates en torno a las **propuestas concretas de cara a socializar los cuidados**. Por un lado, está la propuesta de la **conci-**

---

<sup>3</sup> Hemos optado por utilizar la x porque consideramos que es una forma de visibilizar la diversidad más inclusiva al abarcar los géneros masculino y femenino y abrir espacio para los sujetos transgénero, que se reivindican en tránsito, o en algún lugar intermedio.

**liación de la vida laboral, familiar y personal**, en la que, al menos a nivel retórico, el empleo y el cuidado se plantean como dos posiciones deseables por igual. Así, la conciliación hoy por hoy se está dando entre dos espacios en oposición e incompatibles que son el laboral y el personal (doméstico y familiar). Se concilia en respuesta a un problema exclusivo de las mujeres, especialmente de las madres y esposas. La conciliación se convierte así en una estrategia que se deriva de un problema privado que cada una tiene que gestionar a nivel individual. En esta mirada entendemos que subyace una preferencia por el trabajo remunerado, considerado la clave para la emancipación de las mujeres y de los hombres, al ser fuente de autonomía financiera, de derechos sociales y de autoestima. La socialización en el empleo no se considera igual que la socialización en el ámbito doméstico y se señala que muchas mujeres prefieren la primera porque resulta más liberadora, favorece la autonomía y porque es el espacio visible y reconocido. Frente a esta postura, otros feminismos señalan que la incorporación de las mujeres al empleo ha resultado esencial para el capitalismo ya que se ha dado cuando el mercado se ha flexibilizado y precarizado, y que esa preeminencia del empleo frente al trabajo doméstico no remunerado lo que hace es reforzar la idea de que el mercado es finalmente lo importante.

Como supuesta superación del concepto de conciliación se sitúa el de la **corresponsabilidad**, que incorpora la conciliación de tres espacios interrelacionados: el laboral, el comunitario o activista y el privado. Se presentan los cuidados como un derecho y una responsabilidad de todas las personas y en todos sus espacios (formación, ocio, tiempo libre, cuidados familiares, relaciones afectivo sexuales, activismo, etc.) teniendo en cuenta que hay distintos niveles de responsabilidad y que existen jerarquías según necesidades. Además la corresponsabilidad supone que los cuidados se asuman como responsabilidad entre todas las esferas y agentes sociales por igual: el ámbito público y el doméstico; mujeres, hombres e instituciones públicas (y últimamente, se habla también de empresas –bajo la visión de la responsabilidad social corporativa–, o incluso sociedad civil, etc.). Sin embargo, la propuesta de la corresponsabilidad presupone la idea de paz social, supone ver la responsabilidad compartida de los cuidados como algo de buena voluntad obviando y encubriendo el carácter conflictivo de los cuidados por

lo que tienen de explotación de los empleos de cuidados, y por el conflicto capital-vida que enmascaran y a la vez develan.

En este debate sobre la socialización de los cuidados identificamos posturas que dimensionan la **ética del cuidado**, proponiendo que impregne la lógica social. Frente a esta postura, encontramos una más materialista y pragmática que señala que "la responsabilización específica de las mujeres tiene que ver con una especialización del trabajo que conlleva, por una parte, su discriminación social y económica y, por otra, el que las personas no sean bien atendidas, por mucho empeño que pongan las mujeres en cuidar de la mejor manera posible"<sup>4</sup>. Además, advierte de los riesgos en términos de explotación de las mujeres de las propuestas que se derivan de la que llaman "ética reaccionaria del cuidado", la cual se ha impuesto normalmente en los debates públicos impidiendo desenzimar los cuidados y desfeminizarlos (en algunos espacios se habla incluso de "maternizar" la sociedad).

Otro debate dentro de los feminismos en el estado español está en si se pone **el énfasis en las políticas de cuidados que se pueden articular actualmente o poner el énfasis en los cuidados como una palanca para cuestionar el modelo social e imaginarnos nuevas formas de estar en el mundo que nos lleven a otras formas de buen vivir**. Por un lado, están las posturas más reformistas que demandan políticas concretas para organizar los cuidados en el corto y medio plazo y que conceden un papel protagónico de las instituciones públicas (por ejemplo, el Sistema Público Vasco de Atención a la Dependencia) en la socialización de los mismos. Las políticas públicas materiales relativas a los cuidados pueden estar en consonancia con la obligación de la redistribución o la de la valorización. Las redistributivas, de una forma impositiva incluso, pueden llegar a verse como distribuir las migajas entre hombres y mujeres (ver propuestas de la PPIINA en documento base del eje política económica y laboral). Por otra parte, las políticas de revalorización de los cuidados tienen el peligro de idealizar la ética del cuidado actual que impone la idea de sacrificio e inmolación a las mujeres. Frente al debate redistribución versus revalorización, María Jesús Izquierdo

---

4 Abasolo, Olga (2010). "Diálogo Mari Luz Esteban e Isabel Otxoa. El debate feminista en torno al concepto de cuidados", en *Boletín ECOS* n.10, enero-marzo, CIP-Ecosocial.

señala que la redistribución y la revalorización son procesos que no pueden escindirse ya que nunca va a haber redistribución si no hay valorización, y al mismo tiempo es un trabajo que -si no lo haces- nunca se valora, por lo tanto si no hay una redistribución previa no hay valorización.

Desde posturas más transformadoras, las cuales encuentran confluencias con otras ideologías como el ecologismo y el decrecimiento, se ven los cuidados más como una palanca de cambio, reconociendo que tienen un gran potencial transformador, una gran potencia política porque estallan la visión que tenemos del mundo, rompen la distinción entre trabajo y consumo, rompen la posibilidad de medir las tareas con el tiempo-reloj, rompen la posibilidad de monetizarlos, rompen la visión individualista, y rompen la idea de producto final. Los cuidados lo *descuajeringan* todo. Se entiende que la insistencia en el papel de las instituciones públicas ha impedido pensar formas de organización social nuevas y más imaginativas, más innovadoras y que cuestionen el lugar de otros actores, como los hombres, en toda esta situación.

Otra cuestión clave para los feminismos es la de **quién tiene que tener voz en los debates y propuestas sobre los cuidados**. Las mujeres son convocadas a los debates en calidad de "cuidadoras" pero no de "cuidadas". Desde el feminismo se han abordado los cuidados principalmente desde la óptica del trabajo que supone y que se hace, así como desde la explotación, y menos desde la necesidad de cuidados y desde la óptica de quienes se supone los reciben. Se da así una negación de la perspectiva de los sujetos que se consideran "dependientes" dentro de los debates feministas. En este sentido, el feminismo ha creado pocas alianzas con personas con diversidad funcional<sup>5</sup> (un ejemplo de alianza sería el de la Agencia de Asuntos Precarios TodasaZien y el Foro de Vida Independiente), y tampoco ha mirado la cuestión desde la idea del envejecimiento.

Un debate que debe profundizarse desde los feminismos es el del **empleo de hogar y las migraciones**. El empleo de hogar es enormemente complejo porque en él se combina lo mercantil y lo privado y sigue siendo heredero de una concepción familista. En lo simbólico, es un trabajo que

---

5 Diversidad funcional en cuanto a una división jerárquica de las capacidades de las personas.

se cruza con factores de género, clase, edad y etnia, que provocan mayores situaciones de discriminación. En este sentido hay que señalar el cambio que se ha producido en la fuerza de trabajo del empleo de hogar, de un peso mayoritario de mujeres autóctonas en los años 80 a una presencia cada vez más relevante de mujeres migrantes. Además, desde el año 94 se ha dado un incremento continuado del empleo de hogar vinculado a la crisis de cuidados y a la disponibilidad de mano de obra barata gracias a la migración, y este incremento ha venido acompañado de un aumento de desigualdades sociales. Se ha convertido en una solución privada a problemas colectivos.

Hay que destacar así la situación de especial vulnerabilidad en la que están las empleadas de hogar migrantes (y la pregunta de qué va a pasar con la que están en situación administrativa irregular con el paso al régimen general) pero al mismo tiempo, y como recuerdan las organizaciones de empleadas de hogar, tener cuidado y no equiparar empleo de hogar y migración, como si este trabajo acabara de aparecer y no fuera un tipo de trabajo históricamente asignado a las mujeres "pobres" (con menores oportunidades y alternativas). Es decir, un trabajo asociado a la desigualdad en general (por clase, por estatus migratorio, por sexo).

Por último, otra cuestión que se ha debatido algo desde los feminismos pero especialmente desde las asociaciones de hombres ha sido la **redefinición de las masculinidades** que se están produciendo a nivel estatal y principalmente en el ámbito transnacional a causa de las migraciones. A nivel estatal, el debate se está abordando desde organizaciones de hombres que se posicionan públicamente en pos de la plena igualdad y la no discriminación y que reclaman "relaciones igualitarias, desde el respeto a la diversidad, en todos los ámbitos de nuestra vida familiar, reclamando nuestra implicación en las tareas domésticas, en el cuidado propio y de los seres queridos, en las relaciones sociales y en la solución cooperativa de los conflictos"<sup>6</sup>. Por otro lado, encontramos organizaciones de hombres y mixtas, que en algunos casos se definen como feministas (tal es el caso de la Red Feminista por una Custodia Compartida), que reclaman un implicación igualitaria de los hombres en el cuidado de lxs otrxs, concretamente

---

<sup>6</sup> Sitio Web de Asociación de Hombres por la Igualdad, AHIGE: [www.ahige.org](http://www.ahige.org)

y exclusivamente de lxs menores, sin cuestionar el sistema de género y las construcciones subjetivas de hombres y mujeres.

En cuanto a las nuevas masculinidades a nivel transnacional en el contexto de la feminización de las migraciones se ha evidenciado que se están dando ciertos cambios de roles de género en el lugar de destino y origen que obligan a cambiar la identidad, la propia posición subjetiva. Por ejemplo, en el caso de los maridos este cambio era temporal y en seguida se "corrige", pero en los chavales jóvenes sí se producen cambios más estructurales. Esto deja abierta la perspectiva de que estas modificaciones a gran escala o en el entorno familiar pueden llevar a correcciones subjetivas. Una de las cuestiones para analizar sería, por ejemplo, el lugar que les queda a los hombres cuando modifican su subjetividad.

Hasta aquí hemos recogido los debates que se están dando en materia de cuidados desde los feminismos en el estado español, rescatando las posturas más visibles y/o argumentadas para ofrecer un panorama general de la situación. A continuación nos centramos en la concreción de nuestro posicionamiento en el tema de los cuidados.



### 3. POSICIONAMIENTO POLÍTICO-CONCEPTUAL

---

Antes de presentar los posicionamientos político-conceptuales que sugerimos ante algunos de los temas centrales que están generando debate dentro del movimiento feminista, debemos aclarar los supuestos de los que partimos a la hora de proponer esos posicionamientos. El primero de todos es que **los cuidados son imprescindibles para el sostenimiento de la vida**, de una vida que entendemos como precaria, y de las personas, que reconocemos como vulnerables.

Cuando hablamos de cuidados nos referimos a las tareas de gestión y mantenimiento cotidiano de la vida y la salud, la regeneración diaria del bienestar físico y emocional de los cuerpos de las personas, del propio y del de lxs otrxs. Abarcan las diversas tareas con las que nos hacemos cargo de los cuerpos sexuados atravesados por afectos y desafectos. Se caracterizan por tener tanto una dimensión material encarnada (atender los cuerpos) como una inmaterial afectiva (atender las emociones). Son una actividad cuyo resultado se consume a la par que se realiza, en la que lo más relevante es el proceso en sí y la relación interpersonal que se genera.

Entendemos los cuidados desde una visión amplia y no los restringimos a la dependencia. Los cuidados **son una realidad de interdependencia**, y no pueden entenderse como las actividades que se realizan de forma unidireccional de personas supuestamente autónomas a personas supuestamente dependientes. Todas las personas en todos los momentos de la vida necesitamos cuidados, de distinta índole e intensidad. Existe un continuo entre las situaciones de autonomía y las de dependencia, en el cual las personas tenemos mayor o menor capacidad de cuidarnos a nosotras mismas y de establecer relaciones de cuidado recíproco. Esta distinta capacidad está demarcada por factores etéreos, de salud y sociales. Es más, los cuidados pueden pensarse como aquellas **actividades que reconocen la vulnerabi-**

**lidad de la vida** y su esencia común y, desde ahí, permiten a las personas ser autónomas.

Los cuidados tampoco pueden entenderse desde una perspectiva economicista que atienda solo a los intercambios de productos en los mercados, entienda todo como una sucesión de decisiones coste-beneficio y cuarteo las tareas y procesos. La mayor parte de los cuidados se producen fuera de los mercados. Las decisiones sobre los cuidados están profundamente atravesadas por factores sociales y éticos. Los cuidados no generan productos finales concretos e intercambiables, sino que producen cuerpos física y emocionalmente saludables. En este sentido, los cuidados son una realidad holística que permite valorar el funcionamiento del conjunto del sistema socioeconómico en lo cotidiano.

Lejos de idealizar los cuidados, reconocemos que los cuidados **tienen una dimensión gratificante y otra farragosa y desgastante** (aquellas tareas repetitivas desagradables que no se pueden dejar de hacer), aunque ambas son indispensables para la reproducción de la vida, y que en el marco de los cuidados se dan relaciones de poder perversas (a partir de una construcción de las subjetividades heterosexista que reconoce a los hombres como autosuficientes y a las mujeres como entregadas; y a partir de la visión de la dependencia como una posición pasiva frente a la de la persona que cuida que adquiere control sobre). Finalmente, los cuidados nos permiten entender y asumir que la vida no siempre es bonita, que hay dolor y muerte. Si miramos a los cuidados desde una visión que reconoce la vulnerabilidad de la vida y la interdependencia entre las personas y entre éstas y la naturaleza, el modelo y las relaciones sociales actuales deben ser reformulados reconociendo sus elementos negativos y respondiendo a la necesidad de asegurarlos desde las distintas instituciones con criterios de reciprocidad, reconocimiento y redistribución. En este sentido, consideramos interesante recuperar los debates sobre el derecho a una muerte digna, la eutanasia, etc. que reconocen la muerte como parte de la vida y como una cuestión sobre la que tenemos derecho a decidir y opinar.

### **3.1. Para entender cómo operan los cuidados debemos tener una triple mirada**

Por un lado, a la organización social de los cuidados, que demarca qué necesidades de cuidados hay y cómo se reparten las responsabilidades, qué agentes se encargan de qué, en qué esferas y a cambio de qué (hogares, empresas, estado, empleo de hogar, mujeres u hombres). Entendemos que **la actual organización social de los cuidados es injusta**: Los cuidados son la base invisibilizada del sistema socioeconómico. Se da por hecho que están ahí y que son infinitamente flexibles. No existe una responsabilidad colectiva en la provisión de cuidados. Esta responsabilidad está privatizada en los hogares y en manos de mujeres; los pilares son el trabajo no remunerado y el empleo de hogar. Los cuidados solo saltan al terreno del debate público únicamente cuando faltan, en términos de culpabilización de las mujeres. Se leen desde una óptica de mercado y no desde una óptica de derechos. En este sentido, el rol del estado es ínfimo y las empresas se aprovechan gratuitamente de los cuidados que regeneran a la mano de obra y encuentran en los cuidados un nuevo nicho donde hacer negocio.

Por otro lado, **debemos mirar a las culturas del cuidado, que definen qué se entiende por buen cuidado, y establecen criterios normativos sobre quién debe cuidar a quién, dónde, a cambio de qué**. Los cuidados no son una realidad transcultural y ahistórica, sino que distintos grupos sociales, diferentes sociedades en diversos momentos del tiempo tienen diversas concepciones del cuidado. Entendemos que las propuestas actuales que idealizan y promueven la ética del cuidado en el marco de una ética reaccionaria del cuidado y de una concepción familista de los marcos normativos del cuidado no permiten superar la esencialización de la capacidad de cuidar como una cualidad innata de las mujeres y definitoria de la femineidad misma. Así mismo, cuestionamos aquellas propuestas que desde los feminismos y frente a la propuesta de universalización de la ética del cuidado niegan la interdependencia y solidifican nociones estáticas y contrapuestas de dependencia y autonomía. El cuidado se entiende en ese marco como una actividad de control y contención que supone que, además de hablar de cómo se (re)genera el bienestar, hablar de cuidados exija hablar de violencia. Frente a estas propuestas, proponemos **mirar a**

**los cuidados desde la perspectiva de la reciprocidad**, perspectiva que nos permite repensar los cuidados.

Por último, debemos mirar al lugar que ocupan los cuidados en el conjunto de la estructura socioeconómica, si se les otorga o no prioridad y centralidad y cómo se entrecruzan con el conjunto de políticas más allá de las propias de cuidados. Dicho de otra forma, debemos atender a la dimensión material y simbólica de los cuidados entendidos como base del conjunto social.

Ante el debate sobre si los cuidados deben entenderse desde el conflicto o la paz social, **reconocemos el conflicto y la explotación sobre la que se sustentan. Además, en el sistema actual de cuidados, existe un nexo sistémico entre cuidados, desigualdad y precariedad/exclusión.** Por un lado, quien está en peor posición socioeconómica necesita más cuidados, porque la salud es al final un indicador agregado de desigualdades y porque ante una misma situación se genera mayor dependencia (por ejemplo, al no tener una casa adaptada, o no poder pagar un asistente personal). Por otro lado, quien está en peor situación cuida más. Por último, cuidar sitúa en una posición socioeconómica vulnerable. Así, la posibilidad de establecer arreglos del cuidado dignos o vivir una realidad de cuidados precarios es un factor clave de desigualdad social.

Es fundamental la desigualdad entre mujeres y hombres vinculada a la división sexual del trabajo, pero también hay que enfatizar que los cuidados se reparten de manera muy desigual por clase social y por estatus migratorio. Los recursos para acceder a cuidados dignos se reparten de manera muy desigual; y los cuidados son un trabajo que unos grupos sociales compran barato a otros que no pueden elegir.

### **3.2. Miradas, debates y preguntas necesarias**

Además de las cuestiones que ya están siendo debatidas en el seno de los feminismos, entendemos que es necesario hacernos nuevas preguntas o abrir nuevos debates o proponer nuevas miradas sobre algunas cuestiones que exponemos a continuación:

**1/ Ver y analizar los cuidados desde la biopolítica.** Hay algunas cosas que se pueden traducir en políticas, pero consideramos que ver los cuidados

desde un dispositivo biopolítico de normalización social y/o de control social abre la mirada al asunto y ofrece posibilidades; permite pensar la política desde términos de construcción de la vida. Los cuidados permiten politizar lo privado, romper el dispositivo de poder que suponen para controlar la esfera privada. Ya se ha intentado en alguna ocasión debatir sobre lo que tienen que ver los cuidados con la sexualidad: ¿el trabajo de cuidado tiene una dimensión sexual?, ¿es el trabajo sexual un trabajo de cuidado? ¿Cómo nos construye el poder en la vida privada a través de los cuidados? Si además a esta cuestión le añadimos el cómo se construyen identidades desde los cuidados podemos generar un punto de confluencia entre el transfeminismo o feminismo queer (un feminismo más reciente que se ocupa de cuestiones como las sexualidades e identidades) y el feminismo más tradicional. Puede ser una forma de que el transfeminismo aterrice a cuestiones más materiales y a dar a los cuidados un poco de aire fresco, superando una visión más "mojigata". En este sentido, además de buscar políticas concretas se buscaría crear espacios de discusión, y de debate. La clave sería pensar cómo combinar ambas perspectivas de cara a políticas públicas.

Esta cuestión podemos ligarla con nuevas formas de gobierno. El gobierno no sólo pasa por las formas de gestión de lo social sino de la vida íntima. Si tenemos en cuenta esta perspectiva, los cuidados se convierten en un campo privilegiado para poder hacer un cuestionamiento, ya que los cuidados se dan en un terreno íntimo, de reproducción de la vida. Y si la vida se convierte en materia de política, los cuidados pueden ser una pieza fundamental.

**2/** Un debate poco trabajado y por tanto pendiente que es el tema de **los cuidados dignos y los precarios**. Por ejemplo, para el hogar empleador el empleo de hogar permite acceder a cuidados dignos (lo cual no significa que suponga de por sí garantía de un acceso completo). En cambio a las empleadas y más a las inmigrantes las aboca a un cuidado precario y sus posibilidades de recibir cuidados adecuados es muy escasa tanto por las restricciones de la normativa como por los problemas que aparecen recurrentemente por la dureza física y emocional del trabajo. La conciliación es imposible, y la maternidad se penaliza en este caso. La condición migratoria se cruza e impacta en peores condiciones laborales

y menores recursos para establecer arreglos del cuidado satisfactorios. Pero el empleo de hogar no se configura tampoco como una respuesta para todos los hogares autóctonos, sino sólo para una parte de ellos.

El acceso a cuidados dignos depende de múltiples factores: de si existen formas colectivas de hacerse cargo de ellos o se dejan como responsabilidad única de las familias (con lo cual dependerán de las redes sociales y del poder adquisitivo de cada quien), de si están o no valorados, de si se reconocen equitativamente las necesidades a todas las personas o no, o las necesidades de unas se ven como más prioritarias...

En el modelo actual de cuidados se produce un círculo vicioso entre cuidados, desigualdad y precariedad/pobreza, convirtiéndose los cuidados en un vector de desigualdad: es decir, el acceso a cuidados dignos o precarios será un elemento fundamental de diferenciación social y, al mismo tiempo, un elemento que reproducirá la desigualdad.

**3/ Los cuidados como un derecho universal.** En la medida en que los cuidados no se vean como un derecho fundamental de todas las personas, desde criterios de universalidad y singularidad, el acceso a cuidados dignos no se entenderá como una dimensión clave de la organización social y de las políticas públicas. Se trata de un derecho multidimensional porque supone reconocer a todas las personas como sujetos del derecho al cuidado (ya que todas las personas dan y reciben cuidados) en todas sus dimensiones a un tiempo. Incluiría:

- el derecho a decidir si cuidar o no cuidar, a quién cuidar, y poder cuidar en condiciones dignas
- el derecho a recibir cuidados adecuados en distintas circunstancias y momentos del ciclo vital; y a decidir cómo ser cuidadx, asegurando el derecho a rechazar cuidados dañinos.
- el derecho a condiciones laborales justas cuando los cuidados están monetizados

El derecho al cuidado entendemos que cumple una función múltiple al elevar al estatus del derecho una realidad invisible, reconstruyendo el (buen) cuidado como un nuevo objeto de derecho; al detectar los nodos de vulneración del derecho al cuidado en el contexto actual de crisis

multidimensional y acumulada; al resaltar los cuidados como una responsabilidad social inseparable de comprender los cuidados como parte de la vida, y no como excepción en la misma; y al incidir en la dimensión universal, sin restricciones, de su acceso. Insistimos en la necesidad de aplicar junto al de universalidad el criterio de singularidad ya que no existe una única noción del cuidado que pueda hacerse válida para todo contexto, ostentando un universalismo que en realidad esconde una noción particular hecha general; al contrario, el cuidado es un concepto cambiante cuyo significado solo puede cobrar sentido inscrito en contextos concretos, y quizás haya algunos donde este nombre no tenga siquiera sentido. Esta particularidad, lejos de ser una limitación del derecho al cuidado, abre un debate fundamental sobre lo que se entiende en diferentes contextos y lugares por cuidar y cuidar bien, que en última instancia es pensar qué constituye una buena vida. Habría que preguntar si una buena vida es posible sin resituar el cuidado en el centro de la organización social que es, en última instancia, el punto clave al que remite el derecho al cuidado<sup>7</sup>.

**4/ No a todas las mujeres se las posiciona como igual en las tareas de cuidados.** Hay mujeres que son legítimamente reconocidas como cuidadoras y otras a las que se les niega el derecho a cuidar. Nos referimos a trabajadoras sexuales, lesbianas, transexuales, transgénero, con diversidad funcional, etc. Son mujeres que rompen con la normatividad y eso supone que su legitimidad para cuidar no es la misma. Y tiene que ver con la idea de feminidad vinculada al rol de cuidadora. Por ejemplo, las reivindicaciones desde los colectivos y personas lesbianas para acceder a la reproducción asistida o a la adopción significa que no se reconoce su legitimidad como madres o como cuidadoras. Y lo mismo sucede con las mujeres con diversidad funcional o el simbólico social de "mala madre" que recae sobre las trabajadoras sexuales.

**5/ La reivindicación de autonomía desde las personas con diversidad funcional** pasa por exigir la posibilidad de contar con una asistencia

---

<sup>7</sup> Esta propuesta del derecho al cuidado la rescatamos de: Pérez Orozco, Amaia y López Gil, Silvia (2011): *Desigualdades a flor de piel: Cadenas globales de cuidados. Concreciones en el empleo de hogar y las políticas públicas*, Madrid: ONU Mujeres.

personal como alternativa a las instituciones (familiares, residencia). Supone hablar de asistencia frente a cuidados. La asistencia tiene que ver con una relación contractual donde la persona cuidada tiene sus derechos y deberes como empleadora y la persona que asiste también los tiene como trabajadora. Consideramos necesario superar las visiones que piensan en unas personas como sujetos de derechos solo en una dimensión –en un caso: derecho a recibir, en otro: a condiciones laborales- ya que se crean fácilmente espirales negativas donde los derechos de unxs se consiguen a costa de los derechos de otrxs. El objetivo sería en cambio buscar retroalimentaciones positivas en las distintas dimensiones del derecho buscando y creando soluciones para que los derechos de unxs no pisoteen los de otrxs. Este debate estaría vinculado con la propuesta del derecho a cuidados y el derecho a elegir cómo ser cuidadx y por quién se quiere ser cuidadx.

**6/ Empleo de hogar.** Las demandas en esta materia se refieren al cumplimiento de los derechos laborales reconocidos en la recientemente aprobada reforma del régimen laboral del empleo doméstico (Real Decreto 1620/2011), de acuerdo al artículo 2.1.b) de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, al mismo tiempo que se plantea seguir trabajando por ampliar los derechos laborales de las trabajadoras hasta que se consiga la total equiparación con el resto de los sectores. La cuestión es: y ahora, ¿qué? Se están estableciendo negociaciones muy duras (la gente empleadora quiere contratar menos horas o bajar sueldo para "compensar"). ¿Se está apoyando a las empleadas?, ¿se están dando herramientas a ambas partes para facilitar la implementación?

Más allá de esto, desde los feminismos no está claro en qué medida se considera el empleo de hogar un sector laboral más a dignificar y profesionalizar; o un trabajo que se caracteriza por su condición neoservil que debería desaparecer (y ser sustituido por servicios públicos en ocasiones, por contratación especializada en otras, por otra organización de los cuidados y la vida...). Así se abre la pregunta de hasta qué punto es posible dignificar el empleo de hogar sin cuestionar el sistema (el papel que juegan los cuidados como base invisible; el establecimiento de fronteras como manera de mantener privilegios).

**7/ Globalización de los cuidados y cadenas globales de cuidados.** Implican la **interdependencia** transnacional de los diversos regímenes de cuidados, se vinculan a la feminización de las migraciones y son una de las dimensiones clave y más ocultas de la globalización. Suponen la reformulación de la división sexual del trabajo (la rearticulación y transnacionalización del nexo cuidados-desigualdad), la re-privatización de la reproducción social (soluciones individualizadas y mercantilizadas a las crisis de los cuidados) y, en última instancia, que los cuidados operen como base invisibilizada de un modelo de desarrollo socialmente insostenible impuesto a nivel global.

En este sentido, es fundamental destacar la situación de especial vulnerabilidad en la que están las empleadas de hogar migrantes (y la pregunta de qué va a pasar con la que están en situación administrativa irregular con el paso al régimen general) pero al mismo tiempo, y como recuerdan las organizaciones de empleadas de hogar, tener cuidado y no equiparar empleo de hogar y migración, como si este trabajo acabara de aparecer y no fuera un tipo de trabajo históricamente asignado a las mujeres "pobres" (con menores oportunidades y alternativas). Es decir, un trabajo asociado a la desigualdad en general (por clase, por estatus migratorio, por sexo).

Esta cuestión se debe centrar en el actual contexto de crisis, y en dicho contexto ver el empleo de hogar como un indicador hiper sensible del nivel de desigualdad social y del nivel en que se privatiza la responsabilidad de los cuidados. Podemos preguntarnos:

- ¿en qué medida emplear a mujeres migrantes está sirviendo de tapadera de la crisis de cuidados?
- ¿en qué medida se están redimensionando las desigualdades sociales?
- ¿en qué medida la insistencia en aumentar el empleo de las mujeres autóctonas se da a costa del empleo de hogar de las mujeres migrantes ?

**8/ Autocuidado.** Una mirada de los cuidados desde la vulnerabilidad de la vida y los cuerpos plantearía nuevas preguntas en relación con el autocuidado. Aunque el autocuidado es un tema que los feminismos han cultivado por mucho tiempo reclamando tiempo, recursos y energía para el cuidado de nuestros propio cuerpos y el cuidado del movimiento,

sin embargo, consideramos que no se ha abordado desde una mirada sistémica: ¿qué lugar ocupa el autocuidado de las personas en la organización social de los cuidados? ¿se puede reclamar el autocuidado de la misma manera por personas que no se responsabilizan de cuidados a otrxs frente a personas que llevan toda la vida cuidando? ¿qué estrategias pueden ponerse en marcha desde las administraciones públicas, en las empresas, y en los hogares para asegurarlo?

## 4. LOS CUIDADOS EN EL CONTEXTO GUIPUZCOANO<sup>8</sup>

---

### 4.1. Población y tendencias demográficas

El total de la población de la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE) en 2009 era de 2.172.175 personas, de las cuales 1.109.763 mujeres, lo que supone un 51,1% del total frente a un 48,9% de hombres. Por grupos de edad, la proporción de mujeres en el conjunto de la CAE es inferior a la de los hombres hasta los 45 años y a partir de esta edad la tendencia es la opuesta, ya que a mayor edad mayor proporción de mujeres. La diferencia aumenta a partir de los 65 años, y es que las mujeres pasan a ser el 58,3%

---

<sup>8</sup> Hemos encontrado dificultades a la hora de presentar una situación detallada de lo que acontece en Gipuzkoa en materia de cuidados por falta de datos específicos de la provincia. En muchos casos, los datos e información que presentamos son referidos a la CAE, entendiendo que la situación a nivel autonómico refleja en líneas generales la de Gipuzkoa. Los documentos y recursos consultados han sido:

- Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa (2012), *Segundo Mapa foral de servicios Sociales de Gipuzkoa 2008-2012*.
- Emakunde (2007), *Las consecuencias del cuidado. Las estrategias de conciliación en la vida cotidiana de las mujeres y los hombres de la CAPV*
- Eustat (2012), *Mujeres y hombres en Euskadi*;
- Eustat (2010), *Cifras: Mujeres y Hombres en Euskadi*;
- Eustat (2010), *Encuesta sobre la conciliación de la vida laboral, familiar y personal*;
- Eustat (2010), *Anuario de la Inmigración del País Vasco 2010*;
- Eustat (2008), *Panorama demográfico 2008*;
- Martínez Recio, Jon (2011), *Estudio del impacto que la crisis económica actual tiene en las cadenas globales de cuidados. Aproximación al caso de Bizkaia*, Tesis de Master;
- Oreka Sarea SL (2011), *Diagnóstico sobre los cuidados a personas en situación de dependencia en Donostia-San Sebastián*;
- Sitios Web de Atención a la dependencia de la Diputación Foral de Gipuzkoa, ATH-ELE, y Eustat; y,
- Universidad del País Vasco, Observatorio de Asuntos Sociales, Gobierno Vasco (2011). *Diagnóstico para el II Plan Interinstitucional de apoyo a las familias. 2006-2010*.

de la población frente al 41,7% de los hombres, evidenciando un proceso de feminización del envejecimiento.

En el Territorio Histórico de Gipuzkoa (1.909 kilómetros cuadrados, la provincia más pequeña del Estado), la población a 31 de diciembre de 2009 era de 707.629 habitantes, con una densidad de 370 hab/km cuadrado. En un 62,49 % de los municipios del Territorio Histórico de Gipuzkoa vive el 10,21 % de la población, mientras que en dos municipios (Irún y Donostia) viven el 35,20% de lxs guipuzcoanxs.<sup>9</sup>

Desde los años 80 la población de Gipuzkoa así como la de la CAE en su conjunto han conocido unas evoluciones de la mortalidad, de la natalidad y de los movimientos migratorios muy contrastadas que han marcado tanto el volumen de población como su distribución por edad y sexo. Hay que destacar la intensa caída de la fecundidad hasta mitad de los años 90 y la gran afluencia de inmigrantes desde el año 2000. La evolución de la distribución de la población por grandes grupos de edad muestra un acusado y continuo descenso de población de edades más jóvenes, a la vez que un aumento en las edades más maduras, ambos fenómenos relacionados con el descenso de la natalidad y el aumento de la esperanza de vida.

**Descenso de la natalidad:** En la CAE, la tasa bruta de natalidad se sitúa en 9,9 en el año 2008. Uno de los factores que ha contribuido a la disminución de la natalidad ha sido el progresivo retraso de la maternidad. La distribución por edades de las madres difiere bastante de la obtenida en décadas anteriores. Si en 2008 el grupo más numeroso corresponde a las de 30 a 34 años, hasta principios de los 90 corresponde a las de 25 y 29 años y en los 80 incluso más jóvenes, entre 20 y 24 años.

La tasa más alta por mil habitantes se da en el territorio de Gipuzkoa (10,38). Un 14% del total de los nacimientos que tuvieron lugar en la CAE durante el año 2008, corresponden a nacidos de madres de nacionalidad

---

<sup>9</sup> Necesitamos buscar más información sobre población rural y urbana en Gipuzkoa para saber si hay un volumen más o menos importante de población rural y conocer sus características. En concreto, es importante saber si la población rural está más envejecida que la población urbana o no. Creemos que esto es importante al pensar en cómo cubrir los cuidados ya que solemos pensar los cuidados en las ciudades y no en las zonas rurales.

extranjera. En Gipuzkoa supusieron un 12% del total de lxs nacidxs en ese territorio.

**Aumento de la esperanza de vida:** En la CAE la esperanza de vida está por encima de la media estatal (81,1 años), con una esperanza de vida de 85 años para las mujeres y de 78,4 años para los hombres (una diferencia de 6,7 años). En Gipuzkoa, hay una evolución de la esperanza de vida en las mujeres de 76,1 en 1975/76 a 84,6 en 2005/06. Y en los hombres de 69,7 a 77,6.

**Aumento de la inmigración:** En la CAE en 2009 estaban empadronadas 132.865 personas extranjeras de las cuales un 48,1% eran mujeres frente al 51,9% de hombres. 2008 es el noveno año consecutivo en que se contabiliza un saldo migratorio positivo para la CAE. La gran mayoría de la población extranjera en la CAE cuenta con una edad comprendida entre los 16 y 44 años y es a partir de los 45 cuando el número de personas extranjeras va disminuyendo. En Gipuzkoa, en el año 2010 un 1,9% de la población total es población de la UE y un 4,1% es población inmigrada de otros países. En 2008 concretamente a Gipuzkoa llegaron 3.655 personas más de las que se fueron pero disminuye su saldo un 13% respecto al año anterior.

## 4.2. ¿Quién recibe cuidados en Gipuzkoa? La demanda potencial de los cuidados.

A pesar de considerar –y así lo hemos recogido en nuestro posicionamiento– que todas las personas somos vulnerables y requerimos de cuidados en distintos momentos de nuestra vida, en este apartado vamos a centrar nuestra atención en la situación de los colectivos considerados desde las políticas públicas como los necesitados de cuidados, es decir personas mayores, personas con diversidad funcional e infancia, reconociendo que son colectivos que pueden tener necesidades de cuidados intensivas y/o especializadas, que obligan a prestar una atención peculiar.

En el caso de la **personas mayores** constatamos que en la CAE la evolución de la distribución por grandes grupos de edad muestra un aumento en las edades más maduras. Entre 1981 y 2008 la población de 65 y más años dobla su representación, pasando del 9% al 19%. Mucho más notorio ha sido el incremento de las personas más ancianas, las de 85 y más años,

ya que su número se ha multiplicado por 3,7 en estos 28 años, alcanzando el 2,4% del total. La tasa de envejecimiento de la sociedad guipuzcoana es similar a la del conjunto de CAE (18,5 %) y superior a la estatal (16,7 %) y la europea (17%). Las proyecciones de población que realizó el Eustat para Gipuzkoa en el año 2007 indicaban, que la tasa de envejecimiento seguiría aumentando gradualmente para el año 2012 hasta situarse en el 20,6% de la población. Es también significativa la tasa de población mayor de 80 años en Gipuzkoa. En el año 2008 se situaba en el 5,37% (un 28,8 % de la población mayor de 65 años) y en el año 2009 en el 5,57 % ( un 29,36% de los mayores de 65 años).

En paralelo al crecimiento del porcentaje de la población mayor de 65 años, se ha dado un descenso del porcentaje de **menores** en la CAE. A fecha de 2008 un 16% de los hogares cuenta en su seno con menores de 16 años de edad, los hogares con menores de 13 años representan un 19% y los que tienen menores de 3 años un 7,9%. Sobre los y las menores de edad, según los datos proporcionados por la última actualización del Padrón municipal, en 2007 residen en Gipuzkoa 109.480 menores de edad, lo que supone el 15,8% de la población total, de los cuales un 37,2% son niños y niñas de 0 a 5 años, una proporción muy similar, el 37,5% se sitúan entre los 6 y 12 años y, el 25,4% son adolescentes de 13 a 17 años.

Con respecto a las personas con **diversidad funcional**, que en las estadísticas se nombra como incapacidad<sup>10</sup>, constatamos en la CAE un aumento del total entre el año 2002 (8,0%) y el 2007 (8,4%), último año con datos. Incluyendo las personas valoradas con grado I, un 4,36 % de la población total guipuzcoana está en situación de dependencia. Al analizar este aumento por sexo vemos que en realidad ha disminuido en los hombres (del 8,5 al 8,2%) y aumentado un punto en las mujeres (de 7,5 a 8,5%), dándose el mayor aumento entre las mujeres "trabajadoras no cualificadas" que aumenta de 9,9% a 11,5%.

Las demandas de cuidados de personas mayores, menores y personas con diversidad funcional se cubren en Gipuzkoa de la misma manera que en el

---

<sup>10</sup> Según el Eustat, se considera incapacidad a una reducción de la actividad como resultado de un problema crónico o agudo. Incluye los términos de reducción de la actividad e incapacidad.

resto de la CAE y del Estado, es decir con diversas estrategias que pueden ser permanentes (dejar de trabajar en el mercado laboral), temporales (como excedencias), espaciales (como por ejemplo vivir cerca de los y las abuelas), indirectas (como el retraso de la maternidad) etc. sin que las opciones elegidas sean necesariamente las mejores para las personas cuidadoras, ni para las personas cuidadas. En todos los casos, las redes familiares son el recurso más utilizado. En el caso de las personas mayores y con diversidad funcional es más compleja la organización de los cuidados, el reparto de tareas y el deseo de llevarlo a cabo por el deterioro que viven las personas. Y en este caso su cuidado recae en un porcentaje muy alto en mujeres por el rol de entrega y dedicación a los demás asignado a su género. Así podemos verlo de manera más detallada en el apartado de cuidados en los hogares.

Como conclusión podemos decir que los cambios demográficos que se han producido en Gipuzkoa necesariamente implican cambios en el contenido de los cuidados: se reduce la demanda de menores, pero aumenta la de mayores y la de las personas con diversidad funcional (probablemente esto último ligado al envejecimiento). Los hogares han de responder así a esta nueva composición, a estas nuevas circunstancias... y las políticas también.

### **4.3. La organización de los cuidados en los hogares vascos y guipuzcoanos**

A fecha de 2008 se registran en la CAE un total de 794.387 hogares. El análisis de su tipología indica que ha ido incrementando el peso relativo de algunas formas familiares menos frecuentes en épocas anteriores. El proceso de postmodernización familiar, definido por un descenso de la nupcialidad, disminución del número de hijos e hijas, envejecimiento de la población, aumento de divorcios, incremento de nuevas uniones, prolongación de la estancia de la descendencia en el domicilio familiar y el aumento de las familias monoparentales, tiene como resultado que ya no exista un único modelo de vida en familia que sea definido por todos los agentes de forma inequívoca como ideal. No obstante, la familia, pese a sus transformaciones, sigue siendo una institución central en la estructura y perpetuación del sistema. Ciertamente ha ido adquiriendo formas cada vez más diversas pero no parece haber perdido su carácter medular.

En concreto aumentan los hogares monoparentales<sup>11</sup>, que en 2008 representaban el 8,3% del total de hogares. Se trata de familias con un perfil feminizado donde en el 80% de los casos la persona de referencia es una mujer, dato relevante teniendo en cuenta que la tendencia general en las familias es a que la persona de referencia sea un hombre, como veremos más adelante. El 40% del total de familias monoparentales tiene prole dependiente. El 6% de menores de 16 años de la CAE residen en hogares monoparentales (el 93% en hogares en los que ha habido un divorcio o uno de los miembros de la pareja ha fallecido). El porcentaje de menores de 3 años que reside en hogares monoparentales es de un 3,3%. En casi 8 de cada 10 hogares con prole no dependiente<sup>12</sup> en los que ha habido un divorcio o uno de los miembros de la familia ha fallecido reside una persona mayor de 65 años y en 3 de cada 10 alguna persona mayor de 80 años. En el resto de hogares monoparentales la presencia de personas de 65 años es más reducida (en torno a 2 de cada 10 hogares) así como la presencia de las personas mayores de 80 años (no llega a 1 de cada 10 hogares). A su vez, resulta llamativo el hecho de que la proporción de población extranjera en los hogares monoparentales con prole no dependiente ascienda a un 63%

El aumento de la esperanza de vida trae consigo una mayor prolongación de la vida matrimonial y un aumento del número de hogares postparentales, es decir, los formados por una pareja de adultos cuyos hijos e hijas ya se han emancipado y dejado el hogar. Así mismo, también aumentan los hogares unipersonales, constituidos, en muchos casos, por mujeres viudas o separadas mayores de 70 años. Por otro lado, se observa un incremento de los hogares pluripersonales sin vínculos familiares, es decir, los integrados por dos o más personas sin relaciones de parentesco entre sí propiciado en buena medida por el incremento de la inmigración. El 39% de las personas que viven en hogares integrados por personas sin relaciones de parentesco entre sí son extranjeras, porcentaje similar al de personas extranjeras que residen en hogares donde residen dos o más núcleos familiares (32%).

---

11 Dentro de las familias monoparentales se incluyen las monoparentales (núcleo no conyugal) y las posconyugales (aquellas en las que un miembro de la pareja ha fallecido o en las que se ha producido un divorcio).

12 Se considera hogar con prole no dependiente cuando sólo hay en el hogar hijxs con 30 años o más sin discapacidad, o hijxs de 18 a 29 años con ocupación laboral.

El tamaño medio de las familias en la CAE es de 2,6 personas a fecha de 2009. Sin duda, se ha producido un notorio descenso del tamaño medio de todos los hogares (salvo el de los hogares pluripersonales no familiares) que está estrechamente vinculado a la disminución del número medio de hijos e hijas y a la caída de la natalidad que, aunque experimentó una recuperación a partir de 2001, no ha conseguido frenar la bajada del tamaño medio de las familias. Las familias numerosas<sup>13</sup> han pasado de representar un 5,6% sobre el total de hogares en 1996 a un 3% en 2008. Resulta importante señalar que 3 de cada 10 títulos de familias numerosas expedidos corresponden a familias en las que el primer titular es de nacionalidad extranjera.

El envejecimiento de la población ha provocado un aumento de la presencia de personas de más de 65 y 80 años en los hogares vascos y una reducción del porcentaje de hogares donde la persona de referencia tiene menos de 45 años aumentando el porcentaje de hogares encabezados por una persona mayor de 65 años. Concretamente la mayoría de las personas que viven solas (hogares unipersonales) tienen más de 65 años (55%) y un 22% tiene más de 80 años. En paralelo al crecimiento del porcentaje de la población mayor de 65 años, ha descendido el porcentaje de menores en la CAE.

El fenómeno migratorio ha tenido un impacto en el aumento de los hogares encabezados por una persona extranjera. En este sentido cabe señalar que un 6,4% de los hogares vascos están formados por personas que han nacido en el extranjero (8 de cada 10 en estados que no pertenecen a la Unión Europea).

Al analizar los datos por sexo sobre las personas que se consideran de referencia en los hogares, constatamos que la mayoría de las familias siguen considerando que cuando hay un hombre en el hogar, él es la referencia. Las mujeres son referencia, en general, solo cuando no hay un hombre. Así, los hogares que señalan tener una mujer como persona de referencia suponen solamente un 37%. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que este hecho está mayormente relacionado con el caso de las familias de base conyugal ya que en el resto de hogares el protagonismo de las mujeres es similar o

---

13 Se considera como familias numerosas a las que tiene 3 o más hijos solteros menores de 21 años, incapacitados para el trabajo o menores de 25 años estudiantes.

incluso mayor en el caso de las familias unipersonales (67%) o monoparentales, tanto con prole dependiente<sup>14</sup> como con prole no dependiente (en ambos casos en torno a un 80%).

### **Usos del tiempo. Conciliación y Corresponsabilidad en los hogares:**

Con independencia de la edad, un 6,4% de la población vasca requiere de algún tipo de ayuda para realizar sus actividades habituales por problemas de salud, discapacidad o edad avanzada. Esto se traduce en que un 15,7% de los hogares vascos cuenta con alguna persona que requiere de atención por problemas de salud (enfermedad, minusvalía, consumo de sustancias, edad avanzada, etc.). Casi la mitad de estos hogares son hogares formados por una única persona (25%) o por un núcleo conyugal con hijos e hijas emancipadas (22%), el 12,8% son hogares monoparentales.

Según la Encuesta de Hogares 2008 los hogares con mayores problemas de convivencia son los hogares posconyugales con prole dependiente (1,7%), los polinucleares (1,6%) y los conyugales preparentales (1,5%). El principal problema de convivencia señalado es el de la desigual distribución de tareas (33,5%).

Más de dos terceras partes de lxs cuidadorxs son mujeres con una edad entre 41-80 años (81,50% del total de cuidadorxs). Cuidadoras con edades comprendidas entre 81-90 años son el 8% en el primer semestre 2010 y el 83,10 % del total de cuidadoras corresponden a cónyuges-madres-hijas. Se ha producido un aumento de madres/padres cuidadores a raíz del aumento de las Prestaciones Económicas de Cuidado en el Entorno (PECEs) cuyo dependiente es menor de edad. Ligero retroceso de hijas/hijos/nueras/yernos cuidadores aumentando el cónyuge como cuidador.

Según el tiempo medio de las personas que realizan las actividades, las mujeres destinan casi una hora más al día al trabajo doméstico que los hombres, como media 6 horas y 56 minutos frente a 6 horas, existiendo mayores diferencias según el tipo de tarea. Así según la encuesta de uso social del tiempo, las mujeres dedican, al día, dos tercios más de tiempo a preparar la comida, más del doble en limpiar y casi el doble en proporcionar

---

<sup>14</sup> Se considera hogar con prole dependiente cuando alguno de lxs hijxs tiene menos de 18 años o cuando hay algún hijo o hija de 18 a 29 años sin ocupación laboral, o mayor de 29 años con discapacidad.

ropa. Las actividades en las que los hombres destinan más tiempo al día que las mujeres son los arreglos, 25 minutos frente a 16 y mayor es la diferencia en semi-ocio 2 horas los hombres y 1 hora y media las mujeres pero sobre todo en gestiones, un hora los hombres y 37 minutos las mujeres.

Si sumamos el total de las diferencias entre mujeres y hombres en la dedicación a las tareas domésticas, mientras en 1993 las mujeres destinaban 133 minutos más al día en estas funciones ahora solamente destinan 24 minutos más que los hombres. La disminución de la distancia de género en el tiempo dedicado a las tareas domésticas y de cuidados no se debe principalmente a la incorporación de los hombres a las mismas. En general, y desde hace 15 años, se destina menos tiempo a las actividades domésticas.

Las mujeres destinan más tiempo al cuidado de las persona en el hogar, incluyendo las tareas de juegos e instrucción, que los hombres independientemente de cuál sea su relación con la actividad, es decir, si están ocupadas, paradas o jubiladas. Las únicas excepciones en el que el tiempo medio es mayor en los hombres que en las mujeres se encuentra entre las personas paradas en los días laborables y las personas estudiantes los viernes y sábados.

Las personas que se dedican a tiempo completo al trabajo de cuidados (consideradas inactivas para el mercado) son claramente las mujeres y el número es ampliamente superior respecto de los hombres inactivos que se dedican habitualmente a este trabajo no remunerado. Y aunque ha disminuido con los años el número de mujeres y aumentado el número de hombres, la diferencia entre unas y otros sigue siendo muy desigual.

<b>Año</b>	<b>Mujeres inactivas para el mercado</b>	<b>Hombres inactivos para el mercado</b>
2005	419,5	83,1
2006	429,2	78,4
2007	443,5	95,1
2008	439,5	92,5
2009	430,5	101,6
2010	415,3	106,5
2011	408,8	106,6

En términos generales, el conjunto de la población siente relativa satisfacción con la conciliación del trabajo remunerado y la vida laboral, familiar y personal, siendo el aspecto menos valorado el de la vida personal y el más valorado el tiempo que el cónyuge o pareja dedica a las tareas del hogar. En esta valoración destaca la distancia en la puntuación que otorgan hombres -8,0- y mujeres -5,6- al tiempo de dedicación de su pareja a las tareas del hogar.

Por territorios, Álava ocupa la mejor posición y presenta el nivel de satisfacción más elevado con 6,9 puntos y Gipuzkoa el más bajo, con 6,0; Bizkaia se sitúa en torno a la media de la C.A. de Euskadi con 6,2 puntos.

El temor a que solicitar excedencias o jornadas reducidas afecte a la promoción profesional incide de una forma similar en hombres y mujeres, aunque de una forma más notable en los jóvenes. Sin embargo, la maternidad puede crear desigualdades de promoción para una de cada cinco mujeres ocupadas, mientras que sólo un 6,4% de los varones opinan que la paternidad les podría afectar de manera sensible. A pesar de ello, uno de cada siete hombres ocupados cree que les resultaría altamente negativo pedir un permiso de paternidad.

La puntuación media que la población ocupada de la CAE otorga a los perjuicios percibidos en la trayectoria profesional dentro de la empresa u organización es de 2,3 puntos sobre un máximo de 10. La medida que afectaría en mayor medida a la promoción laboral de la población ocupada es la solicitud de excedencias o permisos por motivos familiares, con una puntuación de 3,1.

Por territorios, mientras que Gipuzkoa presenta el grado de dificultad más elevado, con 2,9 puntos, Álava cuenta con el más bajo de la Comunidad (2,0 puntos).

En cuanto a la organización de los cuidados en los hogares, podemos sacar una serie de conclusiones de cara a orientar las políticas públicas que se pongan en marcha desde la Diputación Foral de Gipuzkoa:

- Las políticas de cuidados deben responder a la diversidad de hogares que encontramos en la sociedad vasca y guipuzcoana, y no estar pensadas (como toda la vida) para los hogares nucleares.

- Hay tipos de hogares con mayores dificultades que otros. Habría que identificar cuáles son (por ejemplo, ¿los de mujeres mayores solas? ¿los monomarentales?) y responder a sus necesidades de cuidados.
- Hay tipos de hogares que pueden pensarse vinculados a que, cuando las cosas no son fáciles, se opta por "poner en común": los pluripersonales no familiares, o los extendidos... Más allá de compartir recursos monetarios, ¿en estos hogares se compartirán también cuidados?

#### **4.4. Empleo de hogar**

Del estudio cuatrienal de Eustat (el último es del año 2007) se desprenden datos preocupantes sobre la situación del sector del empleo de hogar y de cuidados, mostrando un escaso (sino nulo) reconocimiento a estas tareas. Si tenemos en cuenta que esta encuesta es previa a la crisis del 2008, podemos concluir que la situación puede ser peor en la actualidad. Como prueba del escaso interés y reconocimiento de este tipo de empleo, vemos que la Asociación de Trabajadoras del Hogar de Bizkaia (ATH-ELE) recoge entre sus denuncias el hecho de que Eustat no incluya la categoría de empleo doméstico en su encuesta anual sobre los establecimientos y empleo por rama de actividad, aunque como hemos visto, sí que lo hace en su estudio cuatrienal pero de manera insuficiente.

En la CAE, el empleo de hogar es un sector donde las mujeres están sobrerrepresentadas, es la quinta ocupación de las mujeres, tras el comercio, hostelería, educación y sanidad. Es además el principal sector de acceso al mercado laboral para las personas migrantes, especialmente mujeres, con cerca de un 25% la proporción de mujeres inmigrantes de fuera de la Unión Europea. Las condiciones salariales son muy precarias, llegando a ser un 44% de la media salarial de la CAE (con 57/mes de media del sector) y con un 82% de trabajadoras que no llegan a percibir el salario mínimo interprofesional.

Como a nivel estatal, las demandas en materia de empleo de hogar en la CAE se refieren al cumplimiento de los derechos laborales reconocidos en la reforma del régimen laboral del empleo doméstico, al mismo tiempo que se plantea seguir trabajando por ampliar los derechos laborales de las

trabajadoras hasta que se consiga la total equiparación con el resto de los sectores.

#### **4.5. Cadenas globales de cuidados**

En los últimos años se ha producido un aumento considerable de migración hacia la CAE. Las diferentes distribuciones de la población extranjera en cada territorio histórico dependen en gran parte de los nichos laborales de cada uno de ellos. Según las necesidades laborales de cada territorio, las personas inmigrantes han ido asentándose en uno u otro lugar. Es interesante destacar que entre las tres provincias vascas se dan algunas diferencias que hacen que ciertas nacionalidades, con las variables de la edad y sexo, sean determinantes en un territorio y no en otro: Álava con la agricultura y Gipuzkoa y Bizkaia con el sector del empleo de hogar principalmente.

Entre la población extranjera residente, según datos del padrón municipal, existe una cierta simetría entre mujeres (48,4%) y hombres (51,6%), aunque por regiones geográficas tal equilibrio desaparece. En el caso de los países latinoamericanos son mayoritariamente mujeres aunque observamos diferencias por sexo entre unos países y otros. Así, Ecuador (53,1%) tiene una población algo más feminizada pero mantiene este equilibrio, mientras que Paraguay, de reciente migración, tiene una tasa de feminización alta (71,1%).

Si miramos a los datos de la Seguridad Social, de las 49.412 personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social el 58,3% son hombres y el 41,7% mujeres. Si comparamos estos datos con los del padrón, puede observarse cómo el peso de las mujeres es menor en el caso de las personas afiliadas a la Seguridad Social. Este hecho se da sobre todo por dos factores. En primer lugar, la tasa de actividad mercantil y ocupación es mayor entre hombres que entre mujeres, tanto en lo tocante al colectivo autóctono como extranjero. Además, los nichos laborales de las mujeres inmigrantes están más desregulados e informalizados que otros sectores de actividad económicos. En este caso, la incidencia de las mujeres que trabajan en el empleo de hogar sin un contrato es importante y hace que, aunque posean un empleo, no puedan aparecer en las estadísticas de la afiliación a la Seguridad Social, tengan o no autorización de residencia. Al mismo tiempo, al no disponer de

un contrato encuentran mayores dificultades para regularizar su situación administrativa. Con lo que se da el círculo vicioso: informalidad laboral-irregularidad administrativa. Una cuestión clave será observar cómo va a incidir el paso al régimen general, que las saca de la informalidad.

En cuanto al perfil de las mujeres migrantes en Gipuzkoa, como señala el *Diagnóstico sobre los cuidados a personas en situación de dependencia en Donostia-San Sebastián* elaborado por Oreka Sarea SL en 2011, muchas de las mujeres migrantes trabajadoras tienen un nivel formativo medio, con experiencia laboral anterior y toman la iniciativa de emigrar debido a las dificultades económicas que experimentan en sus países de procedencia. Su situación suele ser compleja, más en aquellos casos en los cuales se encuentran en una situación administrativa irregular. Los trabajos sin contrato y en condiciones de gran precariedad, están a la orden del día, y muchas de ellas se concentran en los servicios, y en concreto, en el trabajo doméstico. El número de trabajadoras domésticas y cuidadoras inmigrantes ha crecido exponencialmente en los últimos años. Este sector de trabajo es especialmente duro para las mujeres, sea cual sea su procedencia, ya que a pesar de la reforma del Régimen Especial de la Seguridad Social, todavía queda mucho trabajo para asegurar que se aplica; los salarios suelen ser bajos; y se pide disponibilidad para asumir horarios largos y cambiantes. En el caso de las mujeres inmigrantes, muchas trabajan *como internas*, encontrándose generalmente en una situación de indefensión mayor.

Hemos encontrado dificultades a la hora de presentar datos que muestren la realidad de las mujeres migrantes que trabajan en el sector del empleo de hogar en Gipuzkoa con respecto a la organización de sus cuidados, es decir si tienen hijos e hijas o personas a su cargo en su país de origen o qué forma tienen los hogares migrantes, si las remesas que envían se dedican a pagar servicios de cuidados, etc. Por ello nos referimos a estudios cualitativos y reducidos que pueden mostrar este panorama de una manera más concreta y menos extrapolable. Así podemos constatar que en muchas ocasiones, las personas migrantes carecen de cargas familiares aquí.

Lo más común es que las trabajadoras del hogar migrantes tengan a su cargo a personas en sus países de origen, a las que intentan ayudar desde aquí, algunas de manera regular (mandando dinero todos los meses, independiente de la situación aquí) y otras de manera esporádica, en función

de la obligación que sientan hacia ellos. En muchos casos, han dejado atrás a hijos e hijas. También hay casos de hermanos y hermanas menores y de padres que ya no pueden trabajar. Lo más común es que sean las madres o hermanas de las trabajadoras las encargadas de cuidar a las familias en su lugar de origen y las que gestionan el dinero que mandan.

Por lo que respecta a las remesas que mandan se utilizan comúnmente para pagar los gastos básicos de las familias, como son la alimentación, casa y vestidos. Asimismo, otro destino prioritario de las remesas está ligado a la ausencia de un sistema público de protección social que, en origen, responda ante situaciones de necesidad derivadas del desempleo, enfermedad, dependencia, pobreza, etc., o que permita el disfrute de determinados derechos sociales, como son el derecho a la salud y a la educación. De esta forma, el cuidado del grupo doméstico y la red familiar se revela como el elemento clave alrededor del cual se va definiendo el monto y la periodicidad del dinero a enviar. La regularidad de los envíos es más estable en los casos de la migración para el sostenimiento del grupo familiar, aunque muchas veces las condiciones de vida en el lugar de destino limitan altamente la posibilidad de los padres y de las madres migrantes de responder a las necesidades de mantenimiento del hogar. O viceversa: para poder seguir enviando, se malvive en destino (vivir de forma muy austera, seguir como interna como estrategia de ahorro...). Este "sacrificio" es mucho más habitual en las migrantes que en ellos.

Las mujeres en concreto, recurren a estrategias como la residencia en régimen de interinidad y el pluriempleo para cumplir con su responsabilidad de proveedoras económicas. Las diferencias de género se ven también a nivel del rol que se cumple: ellos cumplen el rol de proveedores *monetarios* (no económicos). Ellas el de responsables del hogar, y hacen el conjunto de cosas necesarias: enviar remesas, pero también gestionar los cuidados desde la distancia. De esta última parte ellos se libran; y la primera la cumplen de manera algo menos regular. Se ve así que las mujeres tienen un compromiso más estable y más amplio que los hombres, y que cuando las mujeres dejan su lugar de origen "se arma el lío" ya que ellas son el pilar del hogar en sentido amplio. En cambio, cuando son los hombres los que se van, ya que ellos no sostenían los cuidados, mientras sigan enviando dinero, no hay problema, ya que se quedan mujeres que siguen haciéndolo.

Con respecto a las pautas de recepción, quienes reciben las remesas son principalmente las personas que permanecen al frente de los hogares, lo que también pone en evidencia notables diferencias de género. Cuando es el hombre quien inicia el proyecto migratorio familiar suele ser la esposa y madre quien se queda al frente del hogar en origen, siendo también la principal receptora de las remesas. En cambio, cuando es ella quien inicia el proyecto migratorio, bien sea sola o acompañada de su pareja, frecuentemente suele ser otra mujer perteneciente a su red familiar extensa quien asume esta tarea, convirtiéndose asimismo en perceptora de estos ingresos destinados al mantenimiento del hogar y a la mejora del bienestar de sus miembros. Aquí, la perspectiva de género ayuda a entender que las tareas de cuidado asumidas tradicionalmente por las mujeres están contribuyendo a que, ante su emigración, como señalábamos antes, sean otras mujeres quienes se responsabilicen de garantizar el buen aprovechamiento de los recursos económicos para el bienestar conjunto del hogar. Este papel protagonista asumido por las mujeres indica la presencia de un modelo feminizado de gestión transnacional de las remesas y de gestión coordinada de los recursos económicos entre origen y destino.

## **4.6. Servicios públicos de atención a la dependencia y de conciliación/corresponsabilidad**

### **4.6.1. La Ley de dependencia y su desarrollo en la práctica.**

La implantación de los servicios sociales de base en el Territorio de Gipuzkoa tuvo su expansión en la década de los años 80. Actualmente todos los municipios del Territorio tienen como mínimo una unidad básica de atención (trabajador social-administrativo) en los ayuntamientos o agrupación de ellos a través de mancomunidades. La distribución de población conlleva que la estructura es muy diferente en las zonas rurales y las poblaciones urbanas (Donostia-San Sebastián, Irún).

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia regula las condiciones básicas de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia mediante la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), en el que colaboran

y participan todas aquellas Administraciones Públicas con competencias en la materia. El objetivo general consiste en mejorar la calidad de vida de las personas dependientes y sus familias, sean mayores o personas con diversidad funcional, facilitando los medios que les permitan mantenerse en el entorno familiar el mayor tiempo posible y, en su defecto, el acceso a una alternativa residencial adecuada.

Aunque la *Ley de dependencia* entró en vigor en enero 2007, en el Territorio Histórico de Gipuzkoa no se inició la tramitación de las prestaciones económicas hasta enero 2008. A 1 de abril del 2012, según datos del IM-SERSO, en la CAE 41.190 personas (1,89 % de la población) están recibiendo prestaciones. Hasta esa fecha se habían registrado 80.364 solicitudes, lo que representa el 3% de la población de la CAE, de estas 76.907 (3,52% de la población) recibieron dictamen positivo. En cuanto al perfil de la persona solicitante y beneficiaria por sexo y edad no disponemos de datos por comunidades autónomas, pero rescatamos los datos a nivel estatal que señalan que el 65% de las personas solicitantes y el 67% de las beneficiarias eran mujeres (el número de mujeres es menor al de los hombres hasta los 54 años cuando se invierten las cifras y el número de mujeres, especialmente a partir de los 65 años, duplica o incluso triplica el de los hombres). En cuanto a la edad de las personas solicitante a nivel estatal, el 50% de las mismas supera los 80 años.

El retraso en la tramitación de las prestaciones económicas a partir de la Ley de dependencia tuvo un menor impacto en el Territorio de Gipuzkoa al contar ya con prestaciones equivalentes aunque de carácter más limitado:

- **Prestación Económica de Cuidado en el Entorno (PECE)**, que sustituye a la prestación económica existente en Gipuzkoa desde el año 1996 del Programa Sendian. Dicho programa (existente actualmente) está dirigido a apoyar a cuidadores de personas dependientes que viven en el domicilio, a través de recursos de apoyo (residencia y centro de día fines de semana, formación, grupos de apoyo y apoyo psicológico)
- **Prestación Económica de Asistencia Personal (PEAP)**: desde el año 2004 se inició un programa denominado Vida Independiente para personas con discapacidad, en el que se hacía un estudio integral de

la situación para fijar la aportación económica que le ayudase a salir de un centro o independizarse de los padres (gastos de alojamiento, desplazamientos, asistentes...). La prestación de dependencia no ha sustituido este programa por dos razones fundamentalmente:

- las personas dependientes no tienen derecho a cuantía económica por dependencia porque en su mayoría tienen otros servicios que reducen el importe (pensión de gran invalidez, complementos de ayuda a tercera persona, centro de día,...) siendo a menudo de 0 €.
  - El objetivo no es sólo dar una cuantía económica sino realizar un acompañamiento con el objeto de garantizar la autonomía y ser independiente.
- **Prestación Económica Vinculada al Servicio (PEVS):** desde el año 2005 ante la escasez de oferta pública residencial, en dos comarcas del territorio (Bidasoaldea y Oarsoaldea) se ofrecían aportaciones económicas para el ingreso en residencias privadas. Las ayudas son de superior cuantía y por ello aún se mantienen en ciertos casos.

A fecha 30 de junio de 2010 lxs perceptorxs de cada una de las prestaciones fueron lxs siguientes: PECE :8.066; PEAP: 960 y PEVS 121.

El 5 de diciembre de 2008 el Parlamento Vasco aprobó la Ley de Servicios Sociales de Euskadi, que deroga la ley anterior de 1996. El objetivo principal de la Ley es crear el Sistema Vasco de Servicios Sociales como el 4o pilar del Estado de Bienestar - en el que esté integrada la atención a la dependencia. En la práctica, la nueva Ley pretende ayudar a configurar una red asistencial basada en principios comunes para todo el País Vasco, buscando ofrecer las prestaciones recogidas en el catálogo oficial en las mismas condiciones en los tres territorios - un objetivo que, en la práctica, no se está todavía cumpliendo. El texto de Ley traduce a la realidad vasca las principales disposiciones de la Ley estatal de dependencia.

A nivel de la Diputación Foral de Gipuzkoa, los principales servicios ofertados para la dependencia son:

- **Alternativas residenciales:** La red residencial para personas con discapacidad cuenta con la colaboración de las instituciones específicas del sector para su gestión en base a la concertación, financiación y planificación foral.

- **Apoyo al domicilio:**

- Centros de Día. Atención diurna con cuidados personales individualizados en un centro adaptado con personal y programas especiales. Se ofrecen los siete días de la semana.
- Estancias temporales. En residencias durante periodos cortos de tiempo, uno o dos meses y fines de semana, para descanso del cuidador o circunstancias especiales.
- Teleasistencia. Mantiene en permanente contacto a la persona con el centro de coordinación de urgencias mediante un dispositivo vía telefónica.
- Programa Sendian. Cursos de formación a cuidadores y apoyo psicológico para compensar la dedicación de los familiares a la persona dependiente.
- Ayudas técnicas. Adaptación del entorno, ayudas a la movilidad y accesibilidad mediante obras y equipamientos para mejorar las condiciones del cuidador.
- Programas de vacaciones adaptadas para personas con discapacidad y sus familiares.
- Servicio de bono-taxi.

- **Planes de ayuda:** Permiten dotar al Territorio de una infraestructura adecuada en materia de servicios sociales, acorde con las necesidades detectadas, tanto en su distribución comarcal como en el cumplimiento de la normativa en los centros existentes. También permiten que determinadas entidades sin ánimo de lucro y dentro de las áreas de atención del Departamento, desarrollen su actividad asociativa a favor de los colectivos representados.

#### **4.6.2. Medidas de conciliación/corresponsabilidad**

La Ley de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar de las Personas Trabajadoras (Ley 39/1999, de 5 de noviembre) ha sido durante muchos años el principal instrumento normativo en el Estado Español para facilitar la compatibilidad entre las responsabilidades familiares y laborales. Dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma Vasca, un instrumento normativo importante es la Ley 4/2005, de 18 de febrero para la igualdad de mujeres

y hombres, cuyo capítulo VI de "Conciliación de la vida personal, familiar y laboral" en sus artículos 47 y 49 aborda varias cuestiones. Esta Ley recoge el compromiso de los poderes públicos vascos para facilitar la conciliación a través del fomento de la corresponsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico y de cuidados, de prestaciones económicas y medidas fiscales y en última instancia, a través de la reestructuración laboral en función de las necesidades personales y familiares.

También conviene subrayar que la "organización social corresponsable", con dos programas priorizados, uno de corresponsabilidad y nuevos usos del tiempo y otro de conciliación corresponsable, es uno de los ejes prioritarios del **V Plan para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE**, adoptado en abril de 2010 para su desarrollo durante la IV Legislatura.

Según la encuesta de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de 2010 elaborada por Eustat, como señalábamos en el apartado sobre los hogares, Gipuzkoa tiene el nivel más bajo de satisfacción de la CAE con 6,0 frente a Bizkaia con 6,2 puntos y Araba con 6,9. El grado de dificultad medio que la población ocupada en Gipuzkoa tiene para compaginar trabajo remunerado y vida personal y familiar alcanza los 3,8 puntos sobre un máximo de 10, donde 10 indicaría la imposibilidad total para la conciliación, frente a los 3,3 puntos de la CAE.

El elemento relacionado con la conciliación que presenta mayor grado de dificultad de la población ocupada es el cuidado de personas dependientes (4,6 puntos) seguido del cuidado de hijos e hijas menores con 4 puntos. El de estos últimos presenta una mayor dificultad para los hombres frente a las mujeres (de 4,2 frente a 3,8).

Sobre los potenciales perjuicios ocasionados por la conciliación, una de cada cuatro personas con empleo cree que pedir una excedencia o reducción de jornada por motivos familiares afectaría gravemente su trayectoria profesional. El temor incide de manera similar en hombres y mujeres pero de una manera más notable en los jóvenes. En cambio para las mujeres la maternidad puede crear desigualdades de promoción para una de cada cinco mujeres ocupadas mientras que sólo un 6,4% de los varones opinan que la paternidad podría afectar de manera sensible. Aún así uno de cada siete hombres ocupados creen que les resultaría altamente negativo pedir un permiso de paternidad. En este sentido Gipuzkoa presenta el menor nivel de perjuicio con 1,9 puntos.

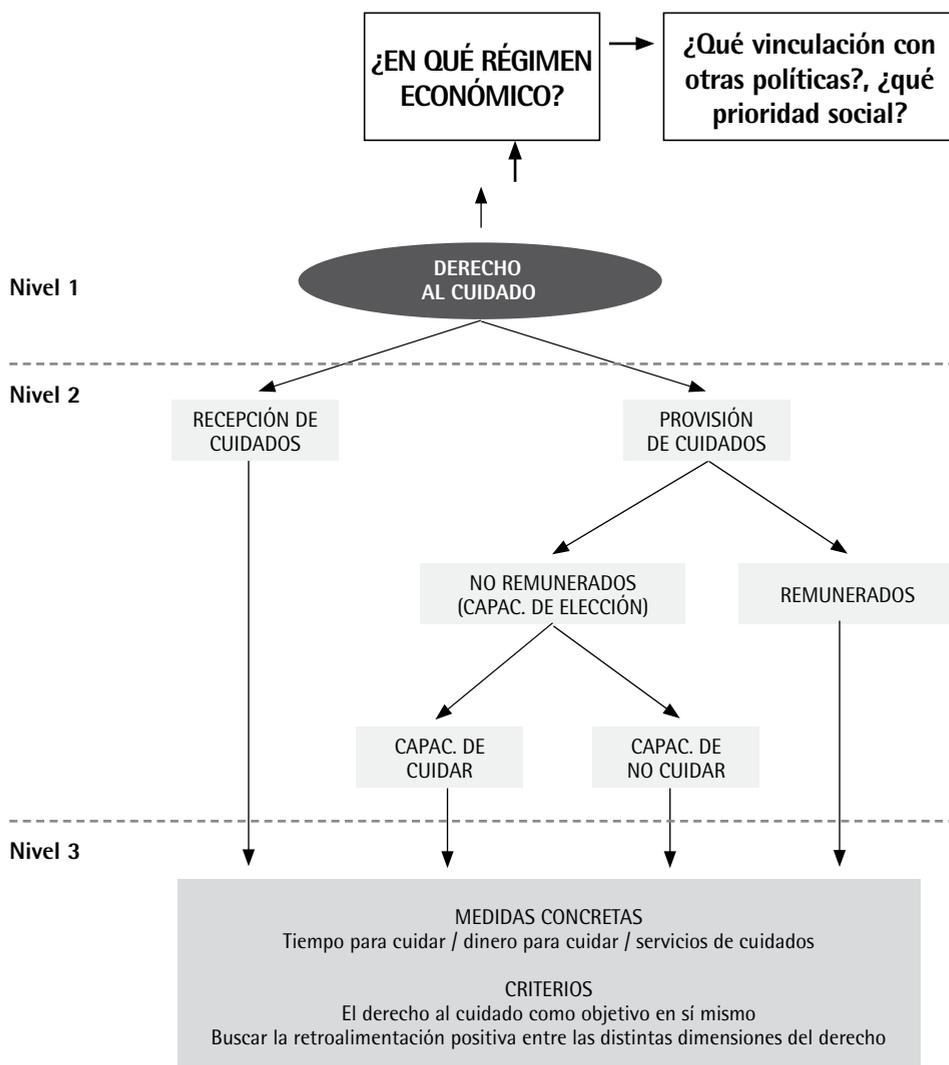


## 5. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN SUGERIDAS PARA EL II PLAN DE IGUALDAD

---

**E**l derecho al cuidado, como hemos venido argumentando, debe verse como un principio orientador de la estructura social. Aquí aparece la pregunta de cómo se cruzan los cuidados con otras políticas (por ejemplo, la de vivienda: ¿Qué tipo de viviendas se promueven, las nucleares, donde el cuidado va a estar siempre individualizado, o se promueve la existencia de espacios comunes en los edificios?). A este primer nivel, la clave estaría en tenerlos en mente en todo momento en todos los departamentos de la Diputación Foral de Gipuzkoa, tener el objetivo como Diputación de facilitar los arreglos del cuidado en lugar de obstruirlos o de, simplemente, dar por hecho que alguien en algún lugar los resolverá.

A partir de este primer nivel, se debe identificar qué derechos específicos comprende en la recepción de cuidados, en la provisión no remunerada, y en el empleo en el sector de cuidados (segundo nivel); y, finalmente, debatir a través de qué medidas puede materializarse (tercer nivel).



Fuente: Ver nota al pie<sup>15</sup>

15 Cuadro elaborado a partir de Amaia Orozco (2010), *Cadenas globales de cuidados: ¿qué derechos para un régimen global de cuidados justo?*, UN-INSTRAW-UN WOMEN. Disponible en <http://www.inmujer.es/documentacion/Documentos/DE0481.pdf>

## **5.1. Promoción de un debate democrático en torno al derecho al cuidado**

Partimos de que la decisión sobre las políticas concretas a adoptar para articular el derecho al cuidado ha de ser producto de un debate democrático en el que las voces de los propios sujetos protagonistas de las relaciones de cuidados lideren la discusión. Podemos señalar varios criterios-guía que ayuden a la discusión:

- 1/ El derecho al cuidado ha de ser un objetivo en sí mismo:** Establecer un derecho al cuidado persigue como objetivo en sí mismo reconocer esta dimensión vital como elemento básico del bienestar y la ciudadanía. Tiene un fin en sí mismo, así que las medidas adoptadas no pueden articularse como instrumentos para la persecución de otros objetivos. Esto contrasta con un discurso en boga que argumenta a favor de los cuidados como una forma de invertir en capital humano y así mejorar la productividad y el desarrollo entendido como expansión mercantil.
- 2/ Diferenciar el derecho al cuidado de otros derechos:** Si bien el derecho al cuidado en tanto que principio orientador atraviesa otros muchos derechos sociales, las medidas concretas que lo articulen han de permitir diferenciarlo de otros como el derecho a la educación o el derecho a la salud. Marcar los límites entre estos derechos se vincula con la distinción entre el trabajo de cuidados y otras competencias profesionales. Hay una tendencia por la cual la profesionalización (entendida como identificación clara de tareas, condiciones laborales y formación requerida) tiende a desplazar la concepción de la actividad desde la forma genérica "cuidado" hacia profesiones más cualificadas (Por ejemplo, el sistema educativo se entiende que cumple una función, en sí, educativa, y no de cuidado). El riesgo de esta tendencia de profesionalización es que, por defecto, pueden terminar identificándose los cuidados con las tareas polivalentes y que no requieren cualificación, cayendo, una vez más, en la naturalización de estas tareas.
- 3/ Hacia una retroalimentación positiva de las distintas dimensiones:** El derecho al cuidado es multidimensional y las diversas facetas que lo componen no son independientes entre sí: si alguien recibe cuidados, hay otra persona que los da; quien cuida, necesita cuidados; distintas

condiciones laborales del empleo de hogar significan distintas capacidades para cuidar a la familia; etc. Esta interrelación puede fácilmente adquirir carácter contradictorio. Entre las contradicciones más habituales está la colisión del derecho a recibir cuidados con el derecho a no cuidar. Por ejemplo, las prestaciones de tiempo o dinero para cuidar no acompañadas de servicios alternativos fuera de lo doméstico garantizan el cuidado imponiéndolo a la familia. La contradicción entre recibir cuidados puede aparecer también en los trabajos remunerados. Por ejemplo, cuanto más privatizados y mercantilizados están los servicios (atención domiciliaria, guarderías, residencias...) más suelen promover el empleo precario. Igualmente, al expandir los servicios de cuidados a los quintiles más pobres, a menudo se hace mediante el aprovechamiento de trabajo en los límites de lo voluntario-informal: esto es lo que pasa con la PECE (prestación monetaria por cuidados no profesionales en el entorno familiar). Otro caso habitual de contradicción es el de la vieja pregunta ¿quién cuida a las cuidadoras?

La interrelación entre las diversas caras del derecho multidimensional al cuidado puede tornarse en una retroalimentación positiva<sup>16</sup> partiendo de la interconexión inevitable y buscando un proceso de reforzamiento mutuo y no de negación en cascada. Esto exige reconocer que no hay una escisión nítida entre quien da y quien recibe cuidados, sino que los cuidados ocurren en el marco de relaciones sociales de interdependencia; y que nadie puede ser sujeto de derechos en una de las dos únicas facetas, sino en ambas de forma simultánea.

En consonancia con esta mirada de los cuidados, las estrategias que proponemos para el II Plan se centran en:

**1/ Facilitar espacios de debate en torno a los cuidados entre distintos agentes de la sociedad guipuzcoana en una amplia diversidad de ámbitos**

---

<sup>16</sup> Cuantas más guarderías y escuelas infantiles haya, más factible será optar por no cuidar gratuitamente en lo doméstico. Si estos servicios se dan a través de servicios públicos con contrataciones en condiciones laborales dignas, esta mejoría laboral redundará en una mayor calidad del cuidado ofrecido. Reconocer derechos laborales en el sector cuidados o garantizar condiciones dignas para el cuidado familiar es en sí una forma de velar por el cuidado de las personas trabajadoras, etc.

(educativo, sanitario, asociativo, político, laboral...). Es fundamental que en los debates participen los distintos sujetos involucrados: menores, mayores, personas con diversidad funcional, mujeres, hombres, y personas trans, asociaciones, administración pública, academia, etc. Estos debates deberían abordarse desde una mirada feminista que rescata la interdependencia, la autonomía y el derecho al cuidado. Y deberían abordar cuestiones fundamentales que normalmente pasan a un segundo plano: el autocuidado; el derecho a una muerte digna partiendo del derecho a decidir como ser ciudadx y en el marco del buen vivir; nuevos tipos de hogares y los hogares como espacios de conflicto no solo de armonía; construcción de feminidad y masculinidad, debate en torno a la autonomía/dependencia, imaginario católico de la mujer abnegada entregada a lxs otrxs, laicidad, etc.

- 2/ Introducir el tema de los cuidados, abordado desde una mirada feminista transformadora, en el curriculum educativo, a nivel de primaria, secundaria y universidad (facultades de sociología, teología, filosofía, psicología, historia, salud, educación...).
- 3/ Posicionar el tema de los cuidados en la agenda política. De hecho, siempre están, pero permanecen ocultos (se dan por hecho), con lo que los conflictos, tensiones, problemas, etc. quedan en el limbo de lo *privado*. Por eso hay que abordarlos de forma específica e introducirlos de manera transversal en toda la mirada de política pública.
- 4/ Utilizar formatos creativos (audiovisuales, por ejemplo) y soportes como el cine, la televisión e Internet para entrar en espacios nuevos y llegar a otrxs sujetos azuzando el debate en torno a los cuidados y propiciando especialmente rupturas con el imaginario de género actual.

## **5.2. Reconociendo derechos, articulando medidas**

### **5.2.1. Derechos ya reconocidos desde una visión de integralidad**

A día de hoy, la propuesta holística del derecho al cuidado no está reconocida ni mucho menos articulada. Sin embargo, existen tres derechos relevantes a través de los cuales se forma el más genérico derecho al cuidado y que, puesto que se trata de un derecho integral, la vulneración de cualquiera de ellos es indicativa del grado de acceso y disfrute al derecho al cui-

dado en sí que se está logrando. El derecho a recibir cuidados en situación de dependencia, el derecho a decidir si deseamos cuidar y, en este sentido, a compaginar trabajo remunerado y trabajo de cuidado no remunerado, y los derechos laborales en el sector del empleo de hogar, componen el conjunto del derecho al cuidado.

A pesar de los avances en cuanto al reconocimiento del derecho al cuidado, consideramos que este reconocimiento aún es parcial, deficiente y segmentado. Parcial porque afecta solo a ciertas dimensiones. Mientras que ha habido mejoras en el derecho a recibir y a compaginar trabajo remunerado y no, la situación del empleo de hogar sigue siendo preocupante. Es deficiente porque no se ponen medidas suficientes para que los derechos reconocidos sean efectivamente ejercidos; hay una dificultad enorme de pasar del plano meramente formal al real. Esto es especialmente claro en el derecho a recibir cuidados en situación de dependencia, dadas las serias carencias de la Ley de dependencia. Y, en última instancia, el derecho al cuidado se reconoce pero segmentado, porque los derechos se reconocen para ciertos grupos sociales, y no para otros. Por ejemplo, la estrecha noción de dependencia deja fuera del ámbito de aplicación de la ley a una muy numerosa población que requiere cuidados y los derechos de conciliación se articulan fundamentalmente mediante el mercado laboral formal.

Por otra parte, entendemos que un objetivo clave de las políticas públicas de la Diputación Foral de Gipuzkoa debe ser garantizar el acceso del conjunto de la población a cuidados dignos. Al hablar de "dignidad" nos referimos a que los cuidados dados y recibidos sean suficientes en "cantidad" (que satisfagan las necesidades existentes), y a que sean de "calidad", es decir: que sean libremente elegidos (que cada quien tenga capacidad de decisión sobre cómo quiere cuidarse o que le cuiden; o cómo, cuánto y a quién quiere cuidar) y satisfactorios (que respondan a los "sentidos de trascendencia" propios). La idea de cuidados dignos combina la doble faceta en que todas las personas nos encontramos: como receptoras de cuidados y como potenciales cuidadoras. La otra cara son los cuidados precarios: aquellos que son insuficientes, no libremente elegidos y/o insatisfactorios. Las realidades de cuidados precarios a menudo rozan la exclusión y la pobreza. Es decir, en cuanto falla algún elemento, no hay capacidad de reacción y los cuidados llegan a una situación de colapso.

El II Plan de Igualdad podría adoptar las siguientes miradas y estrategias de avance hacia el derecho al cuidado asegurando mejoras en los siguientes ámbitos:

### **1/ Ley de Dependencia:**

- Valoración de la Ley de dependencia desde una mirada feminista. En función de esta valoración: ¿Qué medidas regionales pueden aplicarse para solventar sus carencias? ¿qué medidas debería poner en marcha el Estado para cubrir las necesidades evidenciadas?
- Representación de las organizaciones de personas con diversidad funcional que están proponiendo miradas nuevas (a nivel estatal identificamos Foro de vida independiente, habría que identificar organizaciones a nivel de Gipuzkoa o la CAE).
- Revisión del lenguaje de la Diputación Foral de Gipuzkoa en materia de dependencia (por ejemplo, dejar de hablar de "incapacidad") .
- Reconocimiento de las personas "dependientes" como sujetos del derecho al cuidado en todas sus dimensiones (cuidar/no cuidar, cuidados dignos/cómo ser cuidadx, y derechos laborales). Por ejemplo, hay quienes optan por no ser cuidadxs por sus familias: ¿qué alternativas pueden existir en estos casos?
- Implicación de las empresas (mercantilización de los cuidados) ¿deben las empresas gestionar la oferta de cuidados? Entendemos que deberían gestionarse desde entidades sin ánimo de lucro o desde empresas de economía social. Por ejemplo, los planes de ayuda que gestiona la Diputación Foral de Gipuzkoa de cara a dotar al territorio de una infraestructura adecuada en materia de servicios sociales deberían priorizar a este tipo de entidades. Al mismo tiempo, las empresas que están metidas en el sector tienen que ser controladas para asegurar buenas condiciones laborales y cuidados dignos. Es más, proponemos abrir el debate sobre si se debería prohibir que operara el ánimo de lucro en el sector, es decir, retomar la idea de que el ánimo de lucro no puede operar en sectores básicos y considerar el de los cuidados como tal.

**2/ Derechos de conciliación/corresponsabilidad:** Además de tener en cuenta las estrategias que proponemos para el eje de política económica y laboral, proponemos:

- Valoración de las medidas de conciliación/corresponsabilidad desde una mirada feminista transformadora. En función de esta valoración: ¿Qué medidas regionales pueden aplicarse para solventar sus carencias? ¿qué medidas debería poner en marcha el estado para cubrir las necesidades evidenciadas? En este sentido, se puede apostar por una combinación de medidas redistributivas y de revalorización de los cuidados, pero sin caer en la feminización y la esencialización de los cuidados como algo "bonito", cuando sabemos como señalábamos, que también tienen una parte tediosa y "no tan bonita"
- Implicación de los hombres en las tareas del cuidado: Facilitación de los permisos de paternidad; campañas de promoción de cuidados compartidos dentro y fuera del hogar -que los cuidados no se perciban como un asunto doméstico, sino social-; talleres de masculinidades.
- Cuestionamiento de los horarios laborales reconociendo que los y las trabajadoras tienen responsabilidades de cuidado y abrir el debate sobre los horarios comerciales, en principio apostamos por el freno a la ampliación y liberalización de los mismos.
- Trabajo con los sindicatos y las empresas de cara a reconocer el derecho al cuidado en los convenios colectivos.

**2/ Empleo de hogar, en el contexto actual de paso al régimen general y de globalización de los cuidados:**

- Apoyo al paso de todas las trabajadoras al régimen a través de campañas informativas, facilitando los trámites, etc.
- Vigilancia del cumplimiento de las condiciones laborales de las cuidadoras y empleadas de hogar a través de inspecciones laborales en los hogares, información a las partes, servicios de apoyo a las trabajadoras...
- Reducción de la cualidad especial del empleo de hogar: promover el paso de una relación individual empleada-empleador/a, a una relación mediada (compra de un servicio versus contratación directa).

- Intermediación laboral: pública y persecución efectiva de las empresas con ánimo de lucro. En este sentido, vigilancia y control de la actividad de las agencias de colocación, como señala la Asociación de Trabajadoras del Hogar - Etxeko Langileen Elkartek (ATH-ELE).
- Profesionalización: reconocimiento de diversas funciones y cualificaciones
- Determinación de los actores en negociación: no clara definición de la patronal ni de la organización de las trabajadoras (las asociaciones de trabajadoras no están reconocidas como parte negociadora).
- Apoyo a la sindicalización.

En la actualidad como hemos visto un porcentaje alto de las empleadas de hogar son migrantes. Si para el colectivo de empleadas la situación laboral es deficitaria en derechos, las migrantes se encuentran con problemas añadidos específicos en relación a la situación de irregularidad o de renovación de sus permisos. En concreto, proponemos:

- Promover una visión transnacional de los cuidados.
- Realizar campañas contra el abuso hacia las empleadas de hogar.
- Poner los medios necesarios para que puedan denunciarse situaciones de abuso (promover la inspección laboral; ofrecer asesorías gratuitas; garantizar la permanencia de las trabajadoras en situación irregular que deseen denunciar).
- Ayuda para la regularización de las empleadas de hogar en situación irregular, así como para las que en tiempos de crisis no han podido renovar sus permisos.

### **5.2.2. Medidas posibles: tiempo para cuidar, dinero para cuidar y servicios de cuidados**

El derecho al cuidado puede articularse a través de tres tipos de medidas: tiempo para cuidar, dinero para cuidar y servicios de cuidados, que resumimos brevemente en la siguiente tabla.

<b>TIEMPO para cuidar</b>	<b>DINERO para cuidar</b>	<b>SERVICIOS de cuidados</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licencias pagadas (maternidad/ paternidad, lactancia, riesgo embarazo)</li> <li>- Excedencias no pagadas</li> <li>- Reducción jornada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contraprestaciones para cuidar en el entorno familiar o comunitario</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En el centro de trabajo o zona de residencia</li> <li>- Pagadas por el estado o la empresa</li> <li>- Dinero para comprar servicios o ss. públicos</li> </ul>

A continuación rescatamos los debates más candentes para cada tipo de medidas con el objetivo de que ayuden a identificación de propuestas concretas de cara al II Plan de Igualdad<sup>17</sup>.

## **1/ Tiempo para cuidar**

Se trata de prestaciones que liberan tiempo del empleo para dedicarlo a los cuidados no remunerados (permisos de maternidad y paternidad, permisos de lactancia, excedencias por cuidados de familiares, reducciones de jornada, etc.). Pueden ser o no remuneradas, al igual que el tiempo liberado del empleo puede o no seguir contabilizándose como tiempo aportado a los seguros sociales. Las que no son remuneradas son a menudo acusadas de reforzar el rol de cuidadoras gratuitas de las mujeres y de acentuar su mayor vulnerabilidad laboral y vital. La mayoría están reconocidas por igual para mujeres y hombres, pero son derechos ejercidos casi en su totalidad por mujeres. La excepción es el permiso de paternidad que aunque está reconocido, es de una duración totalmente desproporcionada al de maternidad.

Todas estas prestaciones se articulan en torno al trabajo remunerado en el sector formal, ligadas al empleo por cuenta ajena. Con el proceso de precarización laboral que diluye las fronteras entre mercado laboral formal

---

<sup>17</sup> Basado en el texto: Amaia Orozco (2010), *Cadenas globales de cuidados: ¿qué derechos para un régimen global de cuidados justo?*, UN-INSTRAW-UN WOMEN. Disponible en <http://www.inmujer.es/documentacion/Documentos/DE0481.pdf>

e informal y multiplica las bolsas de personas autoempleadas se levanta la duda de hasta qué punto siguen siendo significativas.

## **2/ Dinero para cuidar**

Son prestaciones que se otorgan como contraprestación de dedicarse al cuidado de alguna persona en el entorno familiar. Diluyen, en sí, la frontera entre cuidados no remunerados y remunerados en el sector. Son prestaciones muy polémicas en la medida en que pueden considerarse una forma de precarización del sector, o de aprovechamiento de los cuidados ya no totalmente gratuitos, pero sí mal-pagados. A esto se contraargumenta que son una forma de valorar el trabajo que ya de facto realizan las mujeres en los hogares, y de otorgarles cierta independencia económica. En última instancia, la tensión es cómo reconocer y valorar esos trabajos que ya existen, otorgando derechos económicos y sociales a quienes los realizan, sin reforzar esa situación en la que el grueso del cuidado se da por esta vía.

Aquí se sitúa el clásico debate sobre el salario para el ama de casa. Este debate, que en sus orígenes tenía tintes más reivindicativos que posibilistas, hoy día se reformula en dos líneas: En el contexto de estados de bienestar más antiguos, se sopesa la posibilidad de reconocer y valorar la figura de los cuidados informales en el ámbito familiar para atender a personas en situación de dependencia.

## **3/ Servicios de cuidados**

De forma alternativa a facilitar los cuidados por parte de personas familiares (al dar tiempo o dinero para estos cuidados), pueden ponerse en marcha servicios de cuidados que se provean en el hogar (por ejemplo, la asistencia a domicilio) o en espacios institucionalizados (residencias de mayores, guarderías, centros de día o noche, centros de estancia temporal, actividades extraescolares para menores...). Puede forzarse a las empresas privadas a que proporcionen este tipo de servicios, como es el caso de la obligatoriedad de guarderías en centros donde se contrate a un cierto número de empleadas<sup>18</sup>.

---

18 Suelen ser servicios asociados al rol de madres de las empleadas, inexistentes para varones, y que sólo cubren el cuidado de menores. El servicio se entiende más como una forma de garantizar el derecho al empleo de las mujeres.

Alternativamente, la administración pública puede ser quien asuma la responsabilidad, bien de forma directa, proveyendo los servicios ella misma, bien de forma indirecta, a través de la financiación de centros privados (gestionados por empresas u ONGs) u otorgando prestaciones monetarias para financiar la compra libre en el mercado. Un debate clave es el grado de privatización deseable de estos servicios y si deben ir acompañados de un co-pago por parte de las personas usuarias (a diferencia de otros derechos como el de sanidad, a menudo se trata de servicios que no son totalmente gratuitos).

Queremos reiterar que las estrategias y medidas que hemos sugerido partiendo del marco político-conceptual sugerido y a partir del contexto guipuzcoana que hemos presentado están en fase "en construcción", pero que, como previsto, deberán ser revisadas, discutidas y reformuladas con los distintos departamentos de la Diputación Foral de Gipuzkoa, el movimiento asociativo de mujeres, el movimiento feminista y las técnicas de igualdad de los distintos municipios.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

---

### 6.1. Cuidados: el marco general

- Abasolo, Olga (2010). "Diálogo Mari Luz Esteban e Isabel Otxoa. El debate feminista en torno al concepto de cuidados", en *Boletín ECOS* no 10, enero-marzo, CIP-Ecosocial, disponible en <http://www.fuhem.es/media/ecosocial/file/Boletin%20ECOS/Boletin%2010/DIALOGO%20Esteban-Otxoa.pdf>
- Carrasco, Cristina (2011), "La economía del cuidado: planteamiento actual y desafíos pendientes", *Revista de Economía Crítica*, nº11, primer semestre 2011, disponible en [http://revistaeconomicacritica.org/sites/default/files/revistas/n11/REC11\\_9\\_intervenciones\\_CristinaCarrasco.pdf](http://revistaeconomicacritica.org/sites/default/files/revistas/n11/REC11_9_intervenciones_CristinaCarrasco.pdf)
- Carrasco, Cristina, Borderías, Cristina y Torns, Teresa (eds.) (2011), *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*, Libros la Catarata.
- Esplen, Emily (2009), *Gender and Care. Overview Report*, Bridge Cutting Edge Pack, Institute of Development Studies (IDS), Brighton, disponible en [http://www.bridge.ids.ac.uk/reports/CEP\\_Care\\_OR.pdf](http://www.bridge.ids.ac.uk/reports/CEP_Care_OR.pdf)
- Esquivel, Valeria (2010), "La 'Economía del cuidado': un recorrido conceptual", en *Seminario Virtual "La Economía Feminista y los Debates del Desarrollo en América Latina"*, IGTN Capítulo Latinoamericano. Disponible en <http://www.seminariovirtual.com.ar/seminario2010-2/documentos/DocumentoValeriaEsquivel.pdf>
- Rodríguez Enríquez, Corina (2005), "Economía del cuidado y política económica: una aproximación a sus interrelaciones", *Panel Políticas de protección social, economía del cuidado y equidad de género*, CEPAL. Disponible en [http://www.cepal.org/mujer/reuniones/mesa38/C\\_Rodriguez.pdf](http://www.cepal.org/mujer/reuniones/mesa38/C_Rodriguez.pdf)
- Torns, Teresa (2005), "Tiempos de Trabajo, tiempos de vida", *Gaceta Sindical. Reflexión y debate*, núm 10, pp 253-274, disponible en <http://www.ccoo.es/comunes/temp/recursos/1/pub7844.pdf>

### 6.2. Cruces con otros ejes de poder

- Agulló, Cristina, Arroyo, Javier, Ema, José Enrique, Gámez, Chema, Gómez, Esther, Jiménez, Paulina, Rodríguez, Estanislao, Salvador, María, OrPla, Marina y Co-

lina, Marisa P. (eds.) (2011), *Cojos y precarias haciendo vidas que importan. Cuaderno sobre una alianza imprescindible*, Traficantes de sueños, Madrid, disponible en [http://traficantes.net/index.php/content/download/28150/261267/file/libro\\_cojos\\_y\\_precarias\\_2.pdf](http://traficantes.net/index.php/content/download/28150/261267/file/libro_cojos_y_precarias_2.pdf)

Pérez Orozco, Amaia y López Gil, Silvia (2011): *Desigualdades a flor de piel: Cadenas globales de cuidados. Concreciones en el empleo de hogar y las políticas públicas*, Madrid: ONU Mujeres.

Yépez del Castillo, Isabel y Herrera, Gioconda (eds.) (2007) *Nuevas migraciones latinoamericanas a Europa: balances y desafíos*. Quito: FLACSO / OBREAL / GRIAL / UB, disponible en [http://flacsoandes.org/web/imagesFTP/6513.NUEVAS\\_20MIGRACIONES\\_1\\_.pdf](http://flacsoandes.org/web/imagesFTP/6513.NUEVAS_20MIGRACIONES_1_.pdf) Especialmente el Capítulo III Mercado de trabajo, feminización y economía del cuidado

### 6.3. Crisis

CEM (2008), "La crisis económica y la crisis del cuidado", *Argumentos para el cambio*, num. 79, disponible en <http://www.cem.cl/argumentos/ediciones/argu79.htm>

Ezquerria, Sandra (2011), "Crisis de los cuidados y crisis sistémica: la reproducción como pilar de la economía llamada real", *Revista de Investigaciones Feministas*, Vol 2, pp. 175-187, <http://revistas.ucm.es/index.php/INFE/article/view/38610/37335>

Precarias a la deriva (2004), "Cuidados globalizados", en *A la deriva por los circuitos de la precariedad femenina*, Madrid: Traficantes de Sueños, págs. 217-48, disponible en <http://www.nodo50.org/ts/editorial/librospdf/precarias/parte5-apuntes.pdf>

Río, Sira del (2003), "La crisis de los cuidados: precariedad a flor de piel" en *Rescaldos. Revista de Diálogo Social*, núm. 9, págs. 47-57. Disponible en [http://www.caesasociacion.org/feminismo/ficheros/la\\_crisis\\_de\\_los\\_cuidados.pdf](http://www.caesasociacion.org/feminismo/ficheros/la_crisis_de_los_cuidados.pdf)

### 6.4. Culturas del cuidado

Esteban, Mari Luz (2011), *Crítica del pensamiento amoroso*, Edicions Bellaterra.

Murillo, Soledad (1996): *El mito de la vida privada. De la entrega al tiempo propio*, Siglo XXI, Madrid

Vega Solís, Cristina (2009), *Culturas del cuidado en transición. Espacios, sujetos e imaginarios en una sociedad de migración*, Editorial UOC.

## 6.5. La organización de los cuidados hoy

Caixeta, Luzemir; Encarnación Gutiérrez-Rodríguez; Silvana Monteros; Shirley Tate; y Cristina Vega Solís (2004), *Hogares, cuidados y fronteras... derechos de las mujeres inmigrantes y conciliación*, Madrid: Traficantes de Sueños, disponible en [http://www.cruzroja.es/pls/portal30/docs/PAGE/SITE\\_CRE/ARBOL\\_CARPETAS/BB\\_QUE\\_HACEMOS/B60\\_EMPLEO/INFORME%20HOGARES%20CCUIDADOS...PDF](http://www.cruzroja.es/pls/portal30/docs/PAGE/SITE_CRE/ARBOL_CARPETAS/BB_QUE_HACEMOS/B60_EMPLEO/INFORME%20HOGARES%20CCUIDADOS...PDF)

Campillo Poza, Inés (2010), "Políticas de conciliación de la vida laboral y familiar en los regímenes de bienestar mediterráneos: los casos de Italia y España", *Política y Sociedad*, 2010, Vol. 47 Num. 1, págs. 189-213, disponible en <http://revistas.ucm.es/cps/11308001/articulos/POSO1010130189A.PDF>

Durán Heras, María Ángeles (2006) "Dependientes y cuidadores: el desafío de los próximos años" en *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, Madrid: MTAS Nº 60, pp. 57-64, disponible en [http://repositoriocdpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/947/Art\\_DuranHerasMA\\_DependientesCuidadoresDesafio\\_2006.pdf?sequence=1](http://repositoriocdpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/947/Art_DuranHerasMA_DependientesCuidadoresDesafio_2006.pdf?sequence=1)

Villota Gil-Escóin, Paloma de (coord.) (2008), *Conciliación de la vida profesional y familiar. Políticas públicas de conciliación en la Unión Europea*, Síntesis

## 6.6. Derecho al cuidado y propuestas de políticas públicas

Arriagada, Irma (ed.) (2008), *Futuro de las familias y desafíos para las políticas*, CEPAL - Serie Seminarios y conferencias No 52, [http://www.eclac.org/publicaciones/xml/9/32699/ssc\\_52\\_Familias.pdf](http://www.eclac.org/publicaciones/xml/9/32699/ssc_52_Familias.pdf)

(Especialmente los capítulos de Rosario Aguirre "El futuro del cuidado", Laura Pautassi "nuevos desafíos para el abordaje del cuidado desde el enfoque de derechos", José Olavarría "Distribución del trabajo en las familias y (nuevas) masculinidades" y Jeanine Anderson "Nuevas políticas sociales de producción y reproducción")

Castro, Isabel, Mari Luz Esteban, Arantza Fernández de Garaialde, Maria Luisa Menéndez, Isabel Otxoa, Mari Carmen Saiz (2008), *No habrá igualdad sin servicios públicos y reparto del cuidado. Algunas ideas para una política feminista*. Plataforma por un Sistema Público Vasco de Atención a la Dependencia, <http://www.fuhem.es/media/ecosocial/file/Boletin%20ECOS/Boletin%2010/PONENCIA-CUIDADOS.pdf>

Gherardi, Natalia (2009): *El acceso al cuidado desde un enfoque de derechos: nuevos escenarios, nuevos actores*, ponencia presentada en la Reunión de Especialistas Análisis de la crisis económica y financiera desde la perspectiva

de género, México D.F. Disponible en [http://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/5/36595/Resumen\\_Gherardi\\_Mesa4.pdf](http://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/5/36595/Resumen_Gherardi_Mesa4.pdf)

Montaño, Sonia y Calderón Magaña, Coral (coords.), *El cuidado en acción. Entre el derecho y el trabajo*, Naciones Unidas. Disponible en <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/9/40119/CUE94.pdf>

(especialmente los capítulos de Sonia Montaño "El cuidado en acción" y de Laura Pautassi "Cuidados y derechos: la nueva cuestión social").

Orozco, Amaia (2010), *Cadenas Globales de cuidado ¿Qué derechos para un régimen global de cuidados justo?*, UN-INSTRAW. Disponible en [http://www.mueveteporlaigualdad.org/publicaciones/derechosparaunregimenglobaldecuidadosjusto\\_2010.pdf](http://www.mueveteporlaigualdad.org/publicaciones/derechosparaunregimenglobaldecuidadosjusto_2010.pdf)

Pautassi, Laura C. (2007), *El cuidado como una cuestión social desde un enfoque de derechos*, Serie Mujer y Desarrollo, Num. 87, CEPAL, <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/5/31535/lcl2800.pdf>

PNUD-OIT (2009), *Trabajo y Familia: Hacia nuevas formas de conciliación: con corresponsabilidad social*, Santiago: PNUD-OIT, págs. 45-84. Disponible en [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---gender/documents/publication/wcms\\_111376.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---gender/documents/publication/wcms_111376.pdf)

## 6.7. Crítica al sistema desde los cuidados

Dones i Treball (2011), *Decàleg sobre la cura de les persones. Idees per a una reflexió conjunta*, disponible en <http://www.caladona.org/grups/uploads/2012/04/decaleg-sobre-la-cura-de-les-persones-idees-per-a-una-reflexio-conjunta-dones-i-treballs.pdf>

Gil, Silvia L. (2011), *Nuevos feminismos. Sentidos comunes en la dispersión. Una historia de trayectorias y rupturas en el estado español*, Madrid: Traficantes de Sueños. Especialmente el epígrafe 4 del capítulo 3: La lucha es global o no será: el trabajo de cuidados, Disponible en [http://traficantes.net/index.php/content/download/28063/260518/file/mov\\_11\\_FINAL.pdf](http://traficantes.net/index.php/content/download/28063/260518/file/mov_11_FINAL.pdf)

Herrero, Yayo (2010), "Cuidar: una práctica política anticapitalista y antipatriarcal" en Taibo, Carlos (dir.), *Decrecimientos. Sobre lo que hay que cambiar en la vida cotidiana*, Madrid: Los Libros de la Catarata, págs. 17- 30, disponible en [http://www.google.com/url?q=http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/images%3Flocale%3Des\\_ES%26textOnly%3Dfalse%26idMedia%3D120715&sa=U&ei=2C6RT-qVHYTD8QPukpSbBA&ved=0CAkQFjAC&client=internal-uds-cse&usq=AFQjCNHGQq-rBaW2KuRO2A\\_tv5q9R2CaGQ](http://www.google.com/url?q=http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/images%3Flocale%3Des_ES%26textOnly%3Dfalse%26idMedia%3D120715&sa=U&ei=2C6RT-qVHYTD8QPukpSbBA&ved=0CAkQFjAC&client=internal-uds-cse&usq=AFQjCNHGQq-rBaW2KuRO2A_tv5q9R2CaGQ)

Izquierdo, María Jesús (2003), "Del sexismo y la mercantilización del cuidado a su socialización: Hacia una política democrática del cuidado", en *Cuidar cuesta:*

*costes y beneficios del cuidado*, Donostia: Emakunde, 12 y 13 de Octubre de 2003. Disponible en [http://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Boletin\\_ECOS/10/Socializacion\\_del\\_cuidado.pdf](http://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Boletin_ECOS/10/Socializacion_del_cuidado.pdf)

Precarias a la deriva (2005), "Una huelga de mucho cuidado: cuatro hipótesis", *Archipiélago. Cuadernos de Crítica de la Cultura*, disponible en <http://eipcp.net/transversal/0704/precarias2/es>

## 6.8. Guías para la intervención política

ESCAP y PNUD (2003), *Integrating Unpaid Work into National Policies – A Guidebook*. Disponible en [http://www.unescap.org/stat/meet/wipuw/unpaid\\_guide.asp](http://www.unescap.org/stat/meet/wipuw/unpaid_guide.asp)

SIDA, *Quick Guide to What and How: Unpaid Care Work– Entry Points to Recognise, Reduce and Redistribute*, SWEDISH INTERNATIONAL DEVELOPMENT COOPERATION AGENCY, disponible en <http://www.oecd.org/dataoecd/30/11/47565971.pdf>

## 6.9 Empleo de hogar

Aganzo, Andrés y Cristina Galletero (coords.) (2007), *Las trabajadoras de hogar en España*, Madrid: Cáritas Española Editores

Human's Rights Watch (2006), *Oculto bajo la alfombra. Abusos contra trabajadoras domésticas en todo el mundo*, HRW. Resumen en español disponible en <http://www.hrw.org/reports/2006/wrd0706/wrd0706summarysp.pdf> y completo en inglés <http://www.hrw.org/en/reports/2006/07/27/swept-under-rug>

OIT (2009), *Trabajo decente para los trabajadores domésticos*, Informe IV (1), OIT. Disponible en [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---rel-conf/documents/meetingdocument/wcms\\_104703.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---rel-conf/documents/meetingdocument/wcms_104703.pdf)

OIT (2009), *Trabajo decente para los trabajadores domésticos*, Informe IV (2), OIT. Disponible en [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---rel-conf/documents/meetingdocument/wcms\\_124841.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---rel-conf/documents/meetingdocument/wcms_124841.pdf)

*Revista Internacional del Trabajo*, Vol. 129, No. 4, Monográfico Trabajadores del cuidado, OIT, Ginebra, Diciembre. Disponible en <http://www.ilo.org/public/spanish/revue/sommaire/129-4.htm>



## 7. RECURSOS WEB

---

Página del proyecto sobre "Economía Política y Social del Cuidado", del Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social <http://www.unrisd.org/80256B3C005BB128/%28httpProjects%29/37BD128E275F1F8BC1257296003210EC?OpenDocument>

División de Estadística de Naciones Unidas, Unidad sobre uso del tiempo: <http://unstats.un.org/unsd/demographic/sconcerns/tuse/>

Centro para la investigación sobre el uso del tiempo <http://www.timeuse.org/>

53ª Sesión de la Comisión sobre la Situación de las Mujeres (Naciones Unidas). Tema prioritario: el reparto igualitario de responsabilidades entre mujeres y hombres, incluyendo casos de cuidados en contextos de VIH/SIDA <http://www.un.org/womenwatch/daw/csw/53sess.htm>

Respeto y derechos: Protección para las trabajadoras del hogar/domésticas <http://es.domesticworkerrights.org/>

100ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, 1-17 de junio de 2011. Tema central: "Trabajo decente para los trabajadores domésticos" <http://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/100thSession/lang--es/index.htm>

Centre d'Estudis Sociològics sobre la Vida Quotidiana i el Treball

Desarrollan una línea de estudio que relaciona los ámbitos de trabajo y vida cotidiana. En su web hay publicaciones disponibles, e información sobre actividades formativas <http://quit.uab.es/>

